

**DIARIO DE SESIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DE LA
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL
GOBIERNO DE PUERTO RICO
2025**



MARTES

18 DE NOVIEMBRE DE 2025

DÍA NOVENTA Y TRES

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara, hoy 18 de noviembre del año 2025 a las once y once de la mañana.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, buenos días a usted, a todos los compañeros en sala y las personas que nos están viendo a través de las redes sociales, en este último día de sesión.

Vamos a comenzar con la invocación a cargo de pastor Josué Carrillo.

INVOCACIÓN

SR. CARRILLO: Saludos.

Lee en Mateo, capítulo 125 versículos 37 en adelante: “Entonces esas personas justas responderán: ‘Señor, ¿en qué momento te vimos con hambre y te alimentamos o con sed y te dimos algo de comer o te vimos como extranjero y te brindamos hospitalidad, o te vimos desnudo y te dimos ropa, o te vimos enfermo o en prisión y te visitamos?’. Y el Rey dirá: ‘Les digo la verdad, cuando hicieron alguna de estas cosas al más insignificante de estos, mis hermanos, me lo hicieron a mí’”.

Oremos:

Señor, Tú eres Dios todopoderoso. Eres dador de toda gracia y eres -Padre amado- el dueño de nuestras vidas, de nuestro corazón y de nuestro país, de nuestro Puerto Rico, de nuestra nación de los Estados Unidos. En esta hora Padre, presentamos delante de ti esta sesión legislativa.

Te damos gracias porque a través de cada Proyecto de ley, hemos podido hacer lo que tu palabra nos envía a hacer. Hemos podido dar alimentos, hemos saciado la sed, hemos dado hospitalidad y hemos hecho tantas cosas que solo por tu gracia, por tu amor y tu misericordia, hemos podido alcanzar.

Presentamos los trabajos que aún restan en el día de hoy. Te pedimos que Tú bendigas esta sesión, como a cada Representante y cada acción que esta Cámara de Representantes esté tomando en el día de hoy.

Esto te los pedimos a ti Padre, en el nombre de tu hijo Jesús; y lo creemos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Gracias a todos.

ACTA

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para posponer la aprobación del Acta de la sesión del 17 de noviembre del 2025.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Queda pospuesta la aprobación del Acta.

TURNOS INICIALES

SR. TORRES ZAMORA: Para posponer para turno posterior los turnos iniciales.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se posponen los turnos iniciales.

SR. TORRES ZAMORA: Para pasar al primer turno.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Primer turno. Tóquese el timbre.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas. Lectura de Proyectos de Ley y Resoluciones radicados y referidos a Comisión por el señor Secretario.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

El señor Secretario da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de la Región Este, sometiendo un Informe Final, en torno a las R. de la C. 3, R. de la C. 5 y R. de la C. 6.

De la Comisión de la Región Este, sometiendo un Primer Informe Parcial, en torno a la R. de la C. 4.

De la Comisión de la Región Este, sometiendo un Segundo Informe Parcial, en torno a la R. de la C. 7.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se dan por recibidas y leídas.

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 982.-

Por la señora Pérez Ramírez.- “Para adicionar un Artículo 19A a la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada; adicionar un inciso (3) al Artículo 2; enmendar el inciso (i); adicionar un nuevo inciso (m), y redesignar los actuales incisos (m) a la (q) como incisos (n) a la (r); y adicionar un inciso (s) al Artículo 3; adicionar los Artículos 7A y 7B a la Ley Núm. 14-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos Para La Retención y Retorno de Profesionales Médicos”; y adicionar un inciso (d) al Artículo 22 a la Ley Núm. 139-2008, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica”, a fin de que el Secretario de Salud establezca mediante reglamentación el “Programa Regresa Médico”, elabore su definición, disponga, en conjunto con el Departamento de Hacienda, un crédito contributivo por reubicación profesional y bonificación única por establecer su práctica médica en Zona de Escasez Crítica; y que la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, en coordinación con el Secretario de Salud, desarrollen un proceso de licenciamiento acelerado a los

médicos puertorriqueños que estén laborando en el exterior; dispongan las pautas reglamentarias, remitan un informe anual; y se asignen fondos para la institución del Programa.” (Salud)

- P. de la C. 983.- Por el señor Morey Noble.- “Para enmendar el Artículo 3.24 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de establecer que las tarjetas de identificación REAL ID expedidas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas sean expedidas en el idioma inglés; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)

RESOLUCIONES DE LA CÁMARA

- R. de la C. 509.- Por el señor Morey Noble.- “Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura a realizar un estudio sobre el estado de cumplimiento por parte de la Autoridad de Carreteras y Transportación y del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico con lo dispuesto en la Resolución Conjunta de la Cámara 471, finalmente aprobada por ambos cuerpos y firmada por el Gobernador y asignándosele el número de Resolución Conjunta 82-2024, relativa al análisis del tránsito entre la Carretera Estatal PR-177 (Avenida Los Filtros) y la Avenida Ramírez de Arellano en el Municipio de Guaynabo, así como para ordenar a dichas agencias a cumplir cabalmente con lo allí dispuesto; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 510.- Por el señor Morey Noble.- “Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura a realizar un estudio sobre el estado de cumplimiento por parte de la Autoridad de Carreteras y Transportación y del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico con lo dispuesto en la Resolución Conjunta de la Cámara 472, finalmente aprobada por ambos cuerpos y firmada por el Gobernador y asignándosele el número de Resolución Conjunta 84-2024, relacionada al análisis del tránsito en la Carretera Estatal PR-2, a la altura del tramo que ubica en el Municipio de Guaynabo y el tramo entre Villa Caparra y la intersección con la Carretera Estatal PR-5, así como para ordenar a dichas entidades gubernamentales a cumplir cabalmente con lo allí dispuesto; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 511.- Por el señor Morey Noble.- “Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura a realizar un estudio sobre el estado de cumplimiento por parte de la Autoridad de Carreteras y Transportación y del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico con lo dispuesto en la Resolución Conjunta de la Cámara 473, finalmente aprobada por ambos cuerpos y firmada por el Gobernador y asignándosele el número de Resolución Conjunta 29-2024, relativa al análisis del tránsito entre la Carretera Estatal PR-19 (Avenida Luis Vigoreaux) y la intersección con la Avenida Ramírez de Arellano en el Municipio de Guaynabo, así como al análisis sobre los posibles beneficios de la adición de una rotonda en dicha intersección; para ordenar a dichas agencias a cumplir cabalmente con lo allí dispuesto; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 512.- Por el señor Morey Noble.- “Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura a realizar un estudio sobre el estado de cumplimiento por parte de la Autoridad de Carreteras y Transportación y del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico con lo dispuesto en la Resolución Conjunta de la Cámara 498, finalmente aprobada por ambos cuerpos y firmada por el Gobernador y asignándosele el número de Resolución Conjunta 14-2024, relativa al análisis del tránsito entre la Carretera Estatal PR-19 (Avenida Luis Vigoreaux) en el Municipio de Guaynabo y la intersección con la Carretera Estatal

PR-17 (Avenida Jesús T. Piñero) en el Municipio de San Juan, incluyendo el análisis sobre los posibles beneficios de la adición de una rotonda en dicha intersección; y para ordenar a dichas entidades gubernamentales a cumplir cabalmente con lo allí dispuesto; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 513.- Por el señor Morey Noble y la señora Burgos Muñiz.- “Para investigar el cumplimiento con la Ley Núm. 266-1998, conocida como “Ley de Fluoruración de las Aguas Potables en Puerto Rico”, y su efectividad; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Comunicaciones de la Cámara.

COMUNICACIONES DE LA CÁMARA

El señor Secretario da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Hon. Higgins Cuadrado, sometiendo su notificación de citación judicial ante el Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, el 18 de noviembre de 2025, en el Tribunal de Primera Instancia de Bayamón, al amparo de la Sección 10 de R. de la C. 171, según enmendada.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se dan por recibidas y leídas las Comunicaciones de la Cámara.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Peticiones y Notificaciones.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, tenemos una petición. Solicitamos el retiro y devolución del Informe del Proyecto de la Cámara 701 y que el mismo sea devuelto a la Comisión de Banca, Seguros y Comercio.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se autoriza.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Mociones.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza, pésame:

2036	11/18/2025	Representante Pérez Ortiz	Reconocimiento	La Cámara de Representantes de Puerto Rico se honra en expresar su más sincero reconocimiento y felicitaciones a Yared Ruiz Meléndez, por haber sido reconocido por el Salón de la Fama del Deporte de Bayamón gracias a sus destacadas ejecutorias en el deporte del baloncesto.
2037	11/18/2025	Representante Pérez Ortiz	Reconocimiento	La Cámara de Representantes de Puerto Rico se honra en expresar su más sincero reconocimiento y felicitaciones al señor Ángel Luis Alicea Rosario, por haber sido seleccionado para recibir la Exaltación al Salón de la Fama del Deporte de Bayamón como propulsor en el deporte.
2038	11/18/2025	Representante Pérez Ortiz	Reconocimiento	La Cámara de Representantes de Puerto Rico se honra en expresar su más sincero reconocimiento y felicitaciones a Anthony Rodríguez Montes, por haber sido reconocido por el Salón de la Fama del Deporte de Bayamón debido a sus destacadas ejecutorias como Dirigente Doble A Juvenil de los Vaqueros de Bayamón.
2039	11/18/2025	Representante Pérez Ortiz	Reconocimiento	La Cámara de Representantes de Puerto Rico se honra en expresar su más sincero reconocimiento y felicitaciones al señor Antonio Vallejo Muñoz, por haber sido seleccionado para recibir la Exaltación al Salón de la Fama del Deporte de Bayamón en calidad de entrenador.
2040	11/18/2025	Representante Pérez Ortiz	Reconocimiento	La Cámara de Representantes de Puerto Rico se honra en expresar su más sincero reconocimiento y felicitaciones al señor Daniel Santos, por haber sido seleccionado para recibir la Exaltación al Salón de la Fama del Deporte de Bayamón en el deporte del boxeo.

2041	11/18/2025	Representante Pérez Ortiz	Reconocimiento	La Cámara de Representantes de Puerto Rico se honra en expresar su más sincero reconocimiento y felicitaciones a la Compañía Goya de Puerto Rico por haber sido seleccionada como la empresa dedicada en la ceremonia de Exaltación al Salón de la Fama del Deporte de Bayamón.
2042	11/18/2025	Representante Pérez Ortiz	Reconocimiento	La Cámara de Representantes de Puerto Rico se honra en expresar su más sincero reconocimiento y felicitaciones al señor Javier Mojica, destacado atleta puertorriqueño y Capitán de los Vaqueros de Bayamón en el Baloncesto Superior Nacional (BSN), por haber sido seleccionado como uno de los dedicados en la ceremonia de Exaltación al Salón de la Fama del Deporte de Bayamón.
2043	11/18/2025	Representante Pérez Ortiz	Reconocimiento	La Cámara de Representantes de Puerto Rico se honra en expresar su más sincero reconocimiento y felicitaciones al señor Josean Sepúlveda Pinto, por haber sido seleccionado para recibir la Exaltación al Salón de la Fama del Deporte de Bayamón en el deporte del béisbol.
2044	11/18/2025	Representante Pérez Ortiz	Reconocimiento	La Cámara de Representantes de Puerto Rico se honra en expresar su más sincero reconocimiento y felicitaciones a Lyann Zoé Narváez Rivera, por haber sido reconocido por el Salón de la Fama del Deporte de Bayamón debido a sus destacadas ejecutorias en el deporte de la gimnasia.
2045	11/18/2025	Representante Pérez Ortiz	Reconocimiento	La Cámara de Representantes de Puerto Rico se honra en expresar su más sincero reconocimiento y felicitaciones al señor Raúl Mulero Joubert, por haber sido seleccionado para recibir la Exaltación al Salón de la Fama del Deporte de Bayamón en el deporte del béisbol.
2046	11/18/2025	Representante Pérez Ortiz	Reconocimiento	La Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se honra en expresar su más sincero reconocimiento y felicitaciones a doña Sylvia

				Cedeño Rivera, por haber sido seleccionada para recibir la Exaltación al Salón de la Fama del Deporte de Bayamón como propulsora del deporte en la comunidad.
2047	11/18/2025	Representante Hau	Reconocimiento	Para extender un reconocimiento especial al joven Andrés Yeidriel Currás Cruz por su ejemplo como estudiante.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, se ha circulado un bloque de mociones que incluye la moción de la 2036 a la 2047. Para que se aprueben las mismas.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señora Higgins Cuadrado.

SRA. HIGGINS CUADRADO: Muy buenos días, señor Presidente. Para felicitar en este turno de mociones a la hermana Nancy...

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Espere un momentito, déjeme aprobar las mociones que están en bloque.

SRA. HIGGINS CUADRADO: Okey.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a las mociones incluidas en el bloque del Anejo 1? Si no la hay, quedan aprobadas.

Ahora, señora Higgins Cuadrado.

SRA. HIGGINS CUADRADO: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Para felicitar a la hermana Nancy Madden George que se le dedica el *Parrandón playero* en Punta Santiago, en Humacao.

Y para felicitar al Padre José Colón Otero, a quien se le dedica una calle frente a la iglesia del también mencionado barrio Punta Santiago, en Humacao. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no la hay, se aprueba la moción.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, voy a presentar unas mociones en bloque de varios compañeros.

De Pellé Santiago, dos mociones de felicitación dirigidas a la señora Ivonne Rivera y al señor Alex Cosme, por su labor en la cooperación en la comunidad escolar de la Escuela Adolfina Irizarry.

A la licenciada Astrid Piñeiro Vázquez -Procuradora de las Mujeres- y los servidores públicos que laboran en su oficina, por el mes de la *No más violencia contra la mujer*.

Del compañero Joe (Joito) Colón, tres mociones. Una al reverendo padre Miguel Vélez Nieves, otra a Ermelina (*sic*) [Ermelindo] “Chin” Estremera y al Centro Cultural Andrea Rivera González. Todas de felicitaciones.

Y de la compañera Elinette González Aguayo, moción de reconocimiento y felicitación para el señor Ramón (Mon) Meléndez Maysonet, por sus cuarenta años de trayectoria como narrador y comentarista.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueban las mociones leídas en bloque por el señor Portavoz.

Señor Ferrer Santiago.

SR. FERRER SANTIAGO: Señor Presidente, muy buenos días. Para presentar una moción de este servidor y de la delegación del Popular Democrático -que invitamos a las demás delegaciones a que se unan- para reconocer la extraordinaria gesta humanitaria de los últimos dieciséis años de la caminata “Da Vida”; a beneficio de pacientes de cáncer del Hospital Oncológico de Puerto Rico, al señor Raymond Arrieta y que busquemos la manera de reconocer esa gesta de esperanza que hace el compañero, que culmina, que culminó el día de ayer y que tanto ha aportado al Hospital Oncológico.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): No hay objeción a la moción que usted ha presentado y se incluyen todas las delegaciones de la Cámara de Representantes. Así que queda aprobada.

Señor Hernández Concepción.

SR. HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN: Muy buenos días, señor Presidente. Una moción de felicitación para los autores de la obra *Ecos, voces y rostros*, que se celebrará en el Teatro Paradise, en Río Piedras.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Paradise?

SR. HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN: Teatro Paradise.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Si no hay objeción, se aprueba la moción.

Quiero traer a la atención de la Cámara de Representantes -y el compañero Parés Otero lo estará presentando como una moción, una expresión del Cuerpo- que la madre de nuestra compañera de trabajo y directora de la Oficina de Capital Humano, Johana Marrero, falleció en la madrugada de hoy. Así que, compañero Parés Otero.

SR. PARÉS OTERO: Señor Presidente, gracias por la oportunidad nuevamente y buenos días a los compañeros.

Como usted bien menciona, la señora madre de la directora de Capital Humano de la Cámara de Representantes, Joana; su señora madre, Ana María Ramos Rodríguez, falleció. Así que este Cuerpo, esta Cámara de Representantes, extienda a Joana -a nombre del Cuerpo- sus condolencias.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Asumo que el resto de las delegaciones se unirá a esta moción de expresión de duelo, a nuestra compañera -de Capital Humano- Joana Marrero, por la muerte de su señora madre. No habiendo objeción, así se aprueba.

Señor Márquez Lebrón.

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Sí, buenos días señor Presidente. Para una moción de felicitación a la licenciada Mariluz Jiménez Colón, directora de la Clínica Asistencia Legal de nuestra Escuela de Derecho de la UPR, al acogerse a su jubilación luego de treinta y dos años de servicio. Esa sería la moción.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, se aprueba.

Señor Ferrer Santiago.

SR. FERRER SANTIAGO: Señor Presidente, el próximo 30 de noviembre, el municipio de Juncos estará reconociendo el campeonato de Los Mulos de la Doble A: 30 de noviembre. Para añadir al compañero Peña Ramírez y a este servidor, en felicitarlos por el campeonato y el reconocimiento que se les va a hacer el 30 de noviembre; estaremos presentando moción.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Nos vamos a unir a esa moción de felicitación, porque son de la sección este de los campeones del Béisbol de Puerto Rico Doble A. Si no hay objeción, así se aprueba.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para pasar al segundo turno.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Segundo turno. Tóquese el timbre.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Comunicaciones del Senado.

COMUNICACIONES DEL SENADO**El señor Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:**

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y solicita conferenciar respecto a las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 63 y, a tales fines ha designado en representación del Senado a los Senadores: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, Santiago Negrón y Rodríguez Veve.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, la Cámara accede a la petición presentada por el Senado de Puerto Rico para conferenciar en cuanto al Proyecto del Senado 63; y solicita se nombre los miembros del Comité de Conferencia por parte de la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): La Cámara de Representantes designa a tales fines al señor Méndez Núñez, señora Lebrón Rodríguez, señor Torres Zamora, señor Ocasio Ramos, señor Pérez Ortiz, señor Santiago Guzmán, señor Ferrer Santiago, señor Márquez Lebrón y la señora Burgos Muñiz.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y solicita conferenciar respecto a las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 188 y, a tales fines ha designado en representación del Senado a los Senadores: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, Santiago Negrón y Molina Pérez.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que la Cámara acceda a la petición del Senado de Puerto Rico para conferenciar en cuanto al Proyecto del Senado 188 y se nombre a los miembros del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): La Cámara de Representantes designa a tales fines al señor Méndez Núñez, señora Lebrón Rodríguez, señor Charbonier Chinaea, señor Ocasio Ramos, señor Pérez Ortiz, señor Santiago Guzmán, señor Ferrer Santiago, señor Márquez Lebrón y la señora Burgos Muñiz.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y solicita conferenciar respecto a las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 38 y, a tales fines ha designado en representación del Senado a los Senadores: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, Santiago Negrón y Rodríguez Veve.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que la Cámara acceda a la petición presentada por el Senado de Puerto Rico, para conferenciar con respecto a la Resolución Conjunta del Senado 38 y se nombre a los miembros al Comité de Conferencia correspondiente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): La Cámara de Representantes designa a tales fines al señor Méndez Núñez, señora Lebrón Rodríguez, señor Hernández Concepción, señor Ocasio Ramos, señor Pérez Ortiz, señor Santiago Guzmán, señor Ferrer Santiago, señor Márquez Lebrón y la señora Burgos Muñiz.

De la Secretaría del Senado, informando que el Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha firmado los P. del S. 3, P. del S. 47, P. del S. 78, P. del S. 96, P. del S. 126, P. del S. 127, P. del S. 163, P. del S. 351, P. del S. 486, P. del S. 487, P. del S. 494, P. del S. 503, P. del S. 504, P. del S. 515, P. del S. 519, P. del S. 618, P. del S. 619, P. del S. 629, P. del S. 642, P. del S. 649 (Conferencia), P. del S. 694, las R. C. del S. 36 y R. C. del S. 85.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico ha convenido en conferenciar respecto a las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 225 y, a tales fines ha designado en representación del Senado a los Senadores: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, Santiago Negrón y Molina Pérez.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico ha convenido en conferenciar respecto a las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 602 y, a tales fines ha designado en representación del Senado a los Senadores: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, Santiago Negrón y Molina Pérez.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico ha convenido en conferenciar respecto a las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 149 y, a tales fines ha designado en representación del Senado a los Senadores: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, Santiago Negrón y Rodríguez Veve.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico ha convenido en conferenciar respecto a las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 152 y, a tales fines ha designado en representación del Senado a los Senadores: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, Santiago Negrón y Rodríguez Veve.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico ha convenido en conferenciar respecto a las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 193 y, a tales fines ha designado en representación del Senado a los Senadores: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, Santiago Negrón y Rodríguez Veve.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se reciba el resto de las Comunicaciones del Senado.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se recibe el resto de las Comunicaciones del Senado.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Asuntos por Terminar. Mociones de Descargue. Órdenes Especiales del Día.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, se ha circulado un Calendario de Órdenes Especiales del Día. Para que se dé lectura al mismo.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se da lectura al Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 248, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación y resultados ~~efectividad~~ del Incentivo de Responsabilidad Vial, ~~que autoriza la concesión de~~ el cual otorga un descuento de treinta por ciento (30%) en el pago total del cargo base de derechos anuales por concepto de renovación de licencia vehicular a todo ciudadano que así lo solicite y que, al momento de realizar el pago, cumpla con los requisitos establecidos en la ~~ley 22-200~~, Ley 22-2000, según enmendada; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” establece en su Artículo 23.01. — Procedimiento para el pago de derechos-, los siguiente:

Se establece el **Incentivo de Responsabilidad Vial** y se autoriza la concesión de un descuento de treinta por ciento (30%) en el pago total del cargo base de derechos anuales por concepto de renovación de licencia vehicular a todo ciudadano que así lo solicite y que, al momento de realizar el pago, cumpla con los requisitos aquí dispuestos y provea los documentos acreditativos aquí solicitados: **(a)** Presentar certificación de multas a la licencia de conducir de la persona que solicitará el Incentivo de Responsabilidad Vial. La certificación será expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y presentada dentro de los treinta (30) días de haber sido despachada, certificando que el conductor al que le es expedida no ha cometido infracciones de tránsito en el periodo de doce (12) meses previos a la renovación de la licencia vehicular. **(b)** Presentar certificación de multas al vehículo de motor registrado a nombre de la persona que solicitará el Incentivo de Responsabilidad Vial. La certificación será expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y presentada dentro de los treinta (30) días de haber sido despachada, certificando que el vehículo sobre el que es expedida no tiene infracciones de tránsito en el periodo de doce (12) meses previos a la renovación de la licencia vehicular. **(c)** El descuento de Incentivo de Responsabilidad Vial estará disponible para uso en un solo vehículo registrado a nombre de la persona a quien se le reconocerá el descuento durante el periodo de vigencia del marbete. **(d)** El descuento de Incentivo de Responsabilidad Vial aplicará únicamente al cargo base por concepto de renovación de licencia vehicular, contenido en el Artículo 23.02, inciso (a), subinciso (1) de la presente legislación. El Secretario, previa consulta con el Secretario de Hacienda, adoptará un reglamento o realizará las enmiendas pertinentes a cualquier reglamento vigente y relacionado, a los fines de establecer el procedimiento para ejecutar el Incentivo de Responsabilidad Vial que autoriza la concesión del descuento de treinta por ciento (30%) en el pago total de cargo base de derechos anuales por concepto de renovación de licencia vehicular.

El propósito de dicho Incentivo de Responsabilidad Vial es incentivar a los conductores de probada responsabilidad, al disminuirles el pago de los derechos anuales de permiso de vehículos de motor. Se entiende que un exitoso modelo de incentivos a conductores responsables fomentará la buena educación vial, reducirá las tragedias en las carreteras, y mantendrá el rigor para aquellos que violen la ley.

Por lo tanto, se hace necesario que la Cámara de Representantes, en su rol de velar por el bienestar de la ciudadanía realice una investigación para ver si el Incentivo de Responsabilidad Vial ha sido efectivo en su aplicación y ha beneficiado a los dueños de vehículos de motor al momento de sacar el marbete.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Transportación e Infraestructura y ~~Obras Públicas~~ de la Cámara de Representantes, de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación y resultados efectividad del Incentivo de Responsabilidad Vial, ~~que autoriza la concesión de~~ el cual otorga un descuento de treinta por ciento (30%) en el pago total del cargo base de derechos anuales por concepto de renovación de licencia vehicular a todo ciudadano que así lo solicite y que, al momento de realizar el pago, cumpla con los requisitos establecidos en la ~~ley 22-200, Ley 22-2000~~, según enmendada.

Sección 2.- La Comisión, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en esta Resolución, podrá realizar requerimientos de información, citaciones, reuniones, vistas oculares, así como podrá realizar cualquier otra gestión que entienda pertinente y se encuentre bajo el alcance de la investigación de esta Resolución.

Sección 3.- La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico ~~los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa. un informe final~~ contenido de los hallazgos, conclusiones, y recomendaciones, que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación, dentro del término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la aprobación de la presente Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 248.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 248, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación y resultados del Incentivo de Responsabilidad Vial, el cual otorga un descuento de treinta por ciento (30%) en el pago total del cargo base de derechos anuales por concepto de renovación de licencia vehicular a todo ciudadano que así lo solicite y que, al momento de realizar el pago, cumpla con los requisitos establecidos en la Ley 22-2000, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 248 tiene el propósito de realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación y los resultados del Incentivo de Responsabilidad Vial, creado por la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”. Este incentivo consiste en un descuento de treinta por ciento (30%) en el pago total del cargo base de derechos anuales por concepto de renovación de licencia vehicular para todo ciudadano que así lo solicite y cumpla con los requisitos establecidos en ley.

En la Exposición de Motivos se señala que este incentivo tiene como objetivo fomentar la responsabilidad vial, recompensando a los conductores que no han cometido infracciones en los doce (12) meses previos a la renovación de su licencia vehicular. Asimismo, se expone que la medida busca examinar si esta política pública ha resultado efectiva en reducir las infracciones, promover la seguridad en las carreteras y beneficiar económicamente a los conductores elegibles.

Esta Comisión entiende que la investigación permitirá recopilar información objetiva y actualizada sobre el alcance real de este incentivo, su impacto en la seguridad vial y su efectividad como herramienta para fomentar la educación y disciplina de los conductores en Puerto Rico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 248, con las enmiendas que obran en el entrillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 260, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de ~~Bienestar Social, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores~~ Adultos Mayores y Bienestar Social a realizar un ~~abarcador~~ estudio detallado y abarcador sobre la cantidad total de cadáveres correspondientes a personas de adultos adultas mayores que han permanecido sin reclamar en Puerto Rico, incluyendo su número, causas de no reclamación y el procedimiento seguido para su disposición final, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta Asamblea Legislativa y el Gobierno de Puerto Rico están comprometidos con la protección y el bienestar de sus ciudadanos, especialmente de los adultos mayores. Recientemente, se ha ~~descubierto~~ reportado públicamente que la mayoría de los cadáveres sin reclamar en Puerto Rico ~~son~~ corresponde a adultos mayores que han sido abandonados en hospitales y hogares de cuidado, lo que genera una gran preocupación pública ante la falta de un protocolo o marco legal para atender adecuadamente esta situación.

Según ~~artículo publicado,~~ datos divulgados en medios de comunicación el 52% de los casi 400 cuerpos de los que el Instituto de Ciencias Forenses dispuso entre 2023 y 2024 ~~eran~~ correspondían a personas de más de 65 años.

Esta ~~situación debe ser estudiada y buscar soluciones que puedan ser implementadas.~~ realidad requiere un análisis objetivo de su magnitud, a fin de evaluar el alcance del problema y considerar posibles respuestas desde el ámbito legislativo. Es imperativo que se tomen medidas para investigar y abordar las causas detrás de esta problemática, asegurando que todos los adultos mayores reciban el respeto y la dignidad que merecen, incluso después de su fallecimiento.

Esta Asamblea Legislativa, en su deber continuo de realizar investigaciones, estudios y buscar soluciones a los problemas que aquejan a la población de adultos mayores de Puerto Rico, investigará la cantidad de cadáveres de adultos mayores sin reclamar que son cremados en Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de ~~Bienestar Social, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores~~ Adultos Mayores y Bienestar Social a realizar un ~~abarcador~~ estudio detallado y abarcador sobre la cantidad total de cadáveres correspondientes a personas de adultos adultas mayores que han permanecido sin reclamar en Puerto Rico, y como se maneja la disposición de estos cuerpos. incluyendo su número, causas de no reclamación y el procedimiento seguido para su disposición final. Este estudio deberá incluir vistas públicas y consultas con el Instituto de Ciencias Forenses, el Departamento de la Familia, Asociación de

~~Dueños de Centros de Cuidado de Larga Duración, trabajadores sociales, gerontólogos y otros actores relevantes.~~

~~Sección 2.- La Comisión de Bienestar Social, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, antes de concluir la presente Asamblea Legislativa. La Comisión rendirá informes parciales, en periodos razonables de tiempo. rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de ciento veinte (120) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución. Este estudio deberá incluir vistas públicas y consultas con el Instituto de Ciencias Forenses, el Departamento de la Familia, Asociación de Dueños de Centros de Cuidado de Larga Duración, trabajadores sociales, gerontólogos y otros actores relevantes.~~

~~Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.~~

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 260.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 260, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social realizar un estudio detallado sobre la cantidad total de cadáveres correspondientes a personas adultas mayores que han permanecido sin reclamar en Puerto Rico, y sobre el procedimiento seguido para su disposición final, y para otros fines.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 260 tiene como objetivo autorizar un estudio para cuantificar la cantidad de cadáveres de personas adultas mayores que han permanecido sin reclamar en Puerto Rico. Asimismo, busca examinar el procedimiento seguido por las agencias correspondientes para la disposición final de dichos cuerpos.

En la Exposición de Motivos se señala que, de acuerdo con datos divulgados públicamente, más del 50% de los cuerpos dispuestos por el Instituto de Ciencias Forenses entre 2023 y 2024 eran de personas mayores de 65 años. Se destaca la falta de protocolos claros y la necesidad de recopilar información precisa como paso inicial para formular política pública que garantice dignidad post mortem a esta población vulnerable.

La medida ordena que el estudio incluya vistas públicas y la participación de entidades clave como el Instituto de Ciencias Forenses, el Departamento de la Familia, la Asociación de Dueños de Centros de Cuidado de Larga Duración, trabajadores sociales, gerontólogos y otros profesionales pertinentes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 260, con las enmiendas que obran en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 276, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cumplimiento y efectividad de las leyes dirigidas a atender la implementación, cumplimiento y efectividad de las políticas públicas y legislación vigente para combatir el abandono de adultos mayores por parte de su familia, tutor o persona responsable; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población de personas de edad avanzada o adultos mayores ha ido en incremento a través de los años. Conforme al U.S. Census Bureau, para el 2023, la población de 65 años o más representaba el 25% de la población total en Puerto Rico, mientras que para los Estados Unidos Continentales representaba el 17.7%.

Una ~~problemática~~ de las principales problemáticas sociales que enfrenta esta población es el abandono. El Código Penal de Puerto Rico, Ley 146-2012, según enmendada, contempla en su Artículo 126, como delito el abandono de personas de edad avanzada e incapacitadas. Así las cosas, se dispone que, “[t]oda persona a quien esté confiada una persona de edad avanzada o incapacitada, que no pueda valerse por sí misma, que la abandone en cualquier lugar con el propósito de desampararla, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. Cuando por las circunstancias del abandono se pone en peligro la vida, salud, integridad física o indemnidad sexual de la persona, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de ocho (8) años.”

A pesar de lo anterior, los casos de abandono de adultos mayores han aumentado en los últimos años, ~~sobre todo~~ particularmente en los hospitales. Según fuera reseñado públicamente el 18 de junio de 2024, desde 2017 se habían registrado 3,888 casos de adultos mayores en hospitales de Puerto Rico y se estimaba que la cifra sobrepasaría el año fiscal anterior. Precisamente, ante esta situación ~~durante el pasado año~~, se enmendó la “Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores”, Ley 121-2019, según enmendada, ~~para entre otras cosas,~~ imponer responsabilidades ~~para atender~~ dirigidas a prevenir y atender el abandono de adultos mayores en las instituciones médico-hospitalarias. La referida Ley 121, entre las responsabilidades que establece para los familiares, tutor legal o persona responsable están: evitar que alguno de sus integrantes realice cualquier acto de abandono, desamparo, marginación, discriminación, abuso, explotación o aislamiento, violencia o los que ponga en riesgo su persona, bienes y derechos; proveer ~~para el cuidado y para las providencias~~ el cuidado y las atenciones adecuadas y necesarias para el bienestar de esta durante su estancia en instituciones médico-hospitalarias; buscar a la persona adulta mayor en la institución médico-hospitalaria una vez ha concluido su tratamiento médico o recibido el alta médica, así como regresarla a su hogar o establecimiento de cuidado.

A tales efectos, esta Cámara de Representantes, comprometida con el bienestar y la seguridad de nuestros adultos mayores, estima necesario; realizar una ~~investigación sobre el cumplimiento y la efectividad de las leyes dirigidas a atender~~ evaluación sobre la implementación, cumplimiento y efectividad de las políticas públicas y legislación vigente para combatir el abandono de éstos por parte de su familia, tutor o persona responsable.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cumplimiento y efectividad de las leyes dirigidas a atender el abandono de adultos mayores por parte de su familia, tutor o persona responsable.

Sección 2.- La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes

que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.- La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 276.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 276, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la implementación, cumplimiento y efectividad de las políticas públicas y legislación vigente para combatir el abandono de adultos mayores por parte de su familia, tutor o persona responsable; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 276 tiene el objetivo de que la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social lleve a cabo una evaluación sobre el cumplimiento y la efectividad de las políticas públicas y legislación vigente para atender el problema del abandono de adultos mayores por parte de sus familiares, tutores o personas responsables.

En la Exposición de Motivos se destaca el preocupante incremento de casos de abandono de personas de edad avanzada en Puerto Rico, especialmente en entornos hospitalarios. Se citan estadísticas del U.S. Census Bureau que reflejan que, para el 2023, la población de 65 años o más representaba el 25% de la población total en Puerto Rico. Además, se hace referencia al contenido del Artículo 126 del Código Penal de Puerto Rico, que tipifica como delito el abandono de adultos mayores e incapacitados, y a las disposiciones de la Ley 121-2019, conocida como la “Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores”.

Las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico tienen el propósito de fortalecer el lenguaje de la medida, clarificar el alcance de la evaluación a realizar y precisar que la evaluación debe centrarse en la implementación de las leyes y políticas públicas existentes para prevenir y atender el abandono de adultos mayores.

Este informe aclara que la Comisión de Asuntos Internos, conforme a su jurisdicción, únicamente evalúa la procedencia parlamentaria de la medida. La Comisión no hace expresión alguna sobre los méritos sustantivos o posibles resultados de la evaluación que por esta resolución se ordena a la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 276, con las enmiendas que obran en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 296, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estatus de la construcción del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) en Maunabo; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Maunabo, sufrió graves daños tras el paso del huracán María por Puerto Rico, lo que conllevó su demolición. En septiembre de 2024, se anunció la construcción de un nuevo CDT, mediante la asignación de \$39.4 millones en fondos federales y estatales.¹ En las nuevas instalaciones ~~de se~~ ofrecerán servicios médicos esenciales, incluyendo área de emergencias, salas de aislamiento, laboratorio, radiología, farmacia y flebotomía. Además, el CDT integrará servicios del Departamento de Salud, como el Registro Demográfico y los programas WIC y Medicaid. El proyecto también incluirá la construcción de un helipuerto, para facilitar el traslado aéreo de pacientes en situaciones críticas.

Según se informó, el proyecto debía estar listo en poco más de dos años, *pero* todavía no se tiene una fecha específica. No obstante, reconociendo el tiempo transcurrido desde el 2017, en enero de 2025, el Secretario del Departamento de Salud, ordenó un estudio para conocer la viabilidad de acelerar el proceso de construcción de manera que la comunidad tenga disponible los servicios médicos.

Para esta Cámara de Representantes, es importante conocer el estatus de la construcción del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) en Maunabo, incluyendo el estudio de viabilidad ordenado por el Secretario del Departamento de Salud, dada la necesidad apremiante que representa para los residentes de dicho municipio.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estatus de la construcción del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) en Maunabo.

Sección 2.- La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes

¹ Ruiz, Gloria, Más retrasos en hospital Viequense, *El Nuevo Día*, 17 de abril de 2025, pág. 10.

que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.- La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico ~~los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa. un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro del término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.~~

Sección 5.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 296.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 296, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estatus de la construcción del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) en Maunabo; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 296 tiene el propósito de realizar una investigación sobre el estatus de la construcción del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) en Maunabo; y para otros fines relacionados.

De la exposición de motivos de la medida se desprende que el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Maunabo, sufrió graves daños tras el paso del huracán María por Puerto Rico, lo que conllevó su demolición. En septiembre de 2024, se anunció la construcción de un nuevo CDT, mediante la asignación de \$39.4 millones en fondos federales y estatales. No obstante, a pesar del tiempo transcurrido, el proyecto todavía no tiene una fecha de comienzo de construcción.

Asimismo, se indica que el Secretario de Salud impartió instrucciones para la realización de un estudio de viabilidad que permita acelerar el proceso de construcción y que la comunidad tenga disponible los servicios médicos.

Considerando lo anterior, resulta conveniente que se pueda realizar una investigación sobre el particular a los fines de identificar la necesidad de presentar legislación y mejorar el acceso a servicios de salud que tiene la ciudadanía.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Tras evaluar detenidamente la medida, la Comisión de Asuntos Internos entiende que la misma cumple con los parámetros constitucionales y reglamentarios pertinentes, y persigue un propósito de valor público. Por ello, se emite recomendación favorable para la aprobación de la Resolución de la Cámara 296, conforme a las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 369, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones en que se encuentran las facilidades de la Estación de Bomberos de Carolina, ubicada en 115-A Ave. Roberto Clemente en Carolina, auscultar la posibilidad de su reapertura e identificar fondos para llevar a cabo las reparaciones necesarias; y para otros asuntos relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión de un bombero es prevenir, combatir y determinar las causas de incendios para proteger vida y propiedad. Así también, su visión va encaminada a transformar al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en una agencia de respuesta rápida y eficaz, a todo tipo de emergencia. En la atención de las emergencias se incluyen incendios, explosiones, terremotos, inundaciones, derrames de materiales peligrosos, rescates, y emergencias médicas.

La Estación de Bomberos de Carolina, luego del paso del huracán María, sufrió grandes daños que provocaron el cierre de la estación y la movilización a unas facilidades provisionales del personal y sus equipos. El personal de Prevención de Incendios y Permisos fue movilizado a unas facilidades en Canóvanas y el personal de Extinción de Incendios al lado del puente peatonal Puerta de la Carolina, ubicado en la Ave. Paseo de los Gigantes (antes Ave. Monserrate) en Carolina.

La expectativa era que este cierre de la estación fuera provisional, mientras se realizaban las reparaciones necesarias a la misma, pero han pasado varios años y no se ha realizado ningún movimiento en el mencionado lugar. Es muy importante contar con esa estación ya que en los momentos en que surgen emergencias se debe poder estar prestos para acudir de inmediato al auxilio de la ciudadanía para salvar vidas y propiedad.

Para poder cumplir con esta encomienda es necesario tener las facilidades, el equipo adecuado y en condiciones óptimas de manera tal que el personal que labora en este tipo de trabajo lo realice en un ambiente seguro y confiable. Por eso, esta Cámara de Representantes debe auscultar la posibilidad de reapertura de la estación. Además, luego del paso del Huracán María, estas instalaciones debían contar con seguros y asignaciones por daños de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, mejor conocida por sus siglas en inglés como *FEMA*, por lo que se debe evaluar y colaborar en la identificación de estos fondos para llevar a cabo las reparaciones necesarias.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones en que se encuentran las facilidades de la Estación de Bomberos de Carolina, ubicada en 115-A Ave. Roberto Clemente en Carolina, auscultar la posibilidad de su reapertura e identificar fondos para llevar a cabo las reparaciones necesarias.

Sección 2.-La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios; requerir información y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución. ~~Además, deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación de esta Resolución.~~

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro del término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

~~Sección 3.-~~ Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 369.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 369, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones en que se encuentran las facilidades de la Estación de Bomberos de Carolina, ubicada en 115-A Ave. Roberto Clemente en Carolina, auscultar la posibilidad de su reapertura e identificar fondos para llevar a cabo las reparaciones necesarias; y para otros asuntos relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 369 persigue realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones en que se encuentran las facilidades de la Estación de Bomberos de Carolina, ubicada en 115-A Ave. Roberto Clemente en Carolina, auscultar la posibilidad de su reapertura e identificar fondos para llevar a cabo las reparaciones necesarias; y para otros asuntos relacionados.

Según se expone, la Estación de Bomberos de Carolina, luego del paso del huracán María, sufrió grandes daños que provocaron el cierre de la estación y la movilización a unas facilidades provisionales del personal y sus equipos. El personal de Prevención de Incendios y Permisos fue movilizado a unas facilidades en Canóvanas y el personal de Extinción de Incendios al lado del puente peatonal Puerta de la Carolina, ubicado en la Ave. Paseo de los Gigantes (antes Ave. Monserrate) en Carolina.

Por otro lado, se indica que la expectativa del cierre de la mencionada estación fuera provisional, mientras se reparaba la misma. No obstante, a pesar de que han pasado varios años, no se ha hecho ningún movimiento en dicho lugar.

Reconociendo la importancia de dotar a nuestros bomberos con el equipo y las facilidades adecuadas para que puedan trabajar en condiciones óptimas, se busca auscultar la posibilidad de reapertura de la estación.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos concluye que la medida propuesta tiene un fin loable y cumple con los requisitos legales y constitucionales necesarios para su aprobación. Por tal razón, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 369, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 381, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Salud ~~de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, investigar y evaluar el realizar una investigación exhaustiva en torno al~~ cumplimiento de Ley Núm. 300 de 2 de Septiembre de 1999, según enmendada, conocida “Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud”; incluyendo los ~~nuevos procesos para solicitar~~ vigentes de solicitud de la verificación de antecedentes penales; opciones para ~~que más sitios a nivel regional,~~ ampliar el número de centros regionales que presten los servicios de ~~toma~~ toma de huellas dactilares; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de nuestras poblaciones más vulnerables —niños, adultos mayores y personas con impedimentos— debe ser una prioridad indelegable del Gobierno de Puerto Rico. Desde la aprobación de la Ley Núm. 300 de 2 de septiembre de 1999, según enmendada, conocida como la “Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud”, nuestro ordenamiento ha reconocido la necesidad de establecer mecanismos rigurosos que impidan que personas con historial criminal accedan a espacios de cuidado directo con estas poblaciones.

Conforme a dicha Ley, toda persona que brinde servicios directos en centros de cuidado, égidas, casas de salud, hospitales, centros médicos, escuelas u otras instalaciones similares, debe obtener una certificación negativa en los registros de personas convictas por delitos sexuales o de abuso, y no haber sido hallado culpable de delitos de violencia, depravación moral o apropiación ilegal. Esta verificación incluye cotejos con registros estatales, federales y del FBI, y se realiza mediante la plataforma del *Puerto Rico Background Check Program* (PRBCP), adscrita al Departamento de Salud.

A pesar del loable propósito de esta legislación y de los avances programáticos alcanzados —como la implementación del Sistema Integrado de Credenciales e Historial Delictivo (SICHDe) y la actualización rutinaria del historial criminal mediante el sistema RAPBACK— persisten serios señalamientos sobre demoras injustificadas en la emisión de certificaciones y la limitada disponibilidad de centros autorizados para la toma de huellas dactilares.

Uno de los principales señalamientos sobre el proceso actual de verificación de antecedentes es la burocracia excesiva y los retrasos significativos que enfrentan los solicitantes, lo que impacta negativamente la contratación de personal en centros de cuidado infantil. Según han expresado organizaciones sin fines de lucro, que representan a centros de cuidados en Puerto Rico, estos atrasos afectan directamente el acceso a servicios esenciales y la disponibilidad de profesionales capacitados.

Estas deficiencias han tenido un impacto directo en la contratación de personal para servicios esenciales, dificultando el acceso de instituciones educativas, centros de cuidado y entidades de salud a profesionales cualificados. Esta situación no solo pone en riesgo el bienestar de la población atendida, sino que también puede provocar el incumplimiento con requisitos federales y, por ende, la pérdida de fondos.

Adicionalmente, el costo del proceso representa una carga significativa para los solicitantes, particularmente para aquellos que buscan empleo en sectores con bajos ingresos. La falta de uniformidad en los sistemas de verificación y la poca integración entre las agencias participantes —incluyendo el Departamento de Salud, el Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico y el proveedor tecnológico— generan redundancias, aumentan los costos operacionales y afectan la eficiencia del sistema.

En contraste, otras jurisdicciones como California y Texas han adoptado modelos más eficientes y balanceados al establecer ciclos de verificación de antecedentes cada dos y cinco años, respectivamente. Estas prácticas no solo permiten mantener altos estándares de seguridad y protección para las poblaciones vulnerables, sino que también reducen la carga administrativa tanto para los proveedores de servicios como para las agencias gubernamentales responsables del proceso. Por ejemplo, en Texas, el ciclo de cinco años

está complementado con mecanismos de monitoreo continuo, como alertas automáticas en caso de nuevos arrestos o condenas, lo que permite actuar con inmediatez sin necesidad de repetir el proceso completo cada año.

Es necesario examinar si el modelo vigente cumple adecuadamente con los objetivos de protección establecidos, si opera con un uso óptimo de los recursos públicos y si emite las certificaciones dentro de los plazos razonables. Asimismo, resulta imprescindible evaluar si la infraestructura existente es suficiente para responder a la creciente demanda de servicios, en particular ante el acelerado envejecimiento poblacional y el aumento proyectado en la necesidad de cuidado a largo plazo.

A la luz de estas interrogantes, esta Cámara de Representantes considera indispensable ordenar a la Comisión de Salud realizar una investigación abarcadora que evalúe el cumplimiento de la Ley 300-1999, según enmendada, e identifique áreas de mejora. Esta investigación deberá incluir:

- Una evaluación de los procesos actuales para solicitar verificaciones de antecedentes;
- Un análisis del impacto de las demoras en la contratación de personal para servicios esenciales;
- Una valoración de los costos económicos para los solicitantes y agencias;
- Una auditoría de la coordinación interagencial entre las entidades gubernamentales participantes;
- Y la exploración de opciones para aumentar el número de centros autorizados para la toma de huellas dactilares en todas las regiones de la Isla.

Solo mediante un análisis riguroso, transparente y proactivo será posible fortalecer este sistema esencial de verificación de credenciales e historial delictivo. Una revisión integral permitirá identificar deficiencias, optimizar procesos, mejorar la coordinación interagencial y garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente. Más allá del cumplimiento técnico, se trata de reafirmar el compromiso del Estado con la protección de los sectores más vulnerables —niños, personas de edad avanzada y personas con impedimentos— asegurando que quienes les brindan servicios lo hagan bajo los más altos estándares de seguridad, confiabilidad y dignidad. El fortalecimiento de este sistema no solo es una responsabilidad legal, sino un imperativo moral para garantizar entornos seguros, prevenir el abuso y promover una sociedad más justa y sensible.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Salud *de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, investigar y evaluar el* realizar una investigación exhaustiva en torno al cumplimiento de Ley Núm. 300 de 2 de Septiembre de 1999, según enmendada, conocida “Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud”; incluyendo los ~~nuevos procesos para solicitar~~ vigentes de solicitud de la verificación de antecedentes penales; opciones para ~~que más sitios a nivel regional,~~ ampliar el número de centros regionales que presten los servicios de ~~toma~~ toma de huellas dactilares.

Sección 2.-La Comisión de Salud, estará autorizada a llevar a cabo estudios especializados, investigaciones detalladas, reuniones de trabajo y las audiencias públicas que sean necesarias para cumplir con el propósito de esta Resolución. ~~Asimismo, estará facultada para,~~ emitir citaciones, solicitar la producción de documentos e información relevante, y emitir informes detallados. ~~La Comisión,~~ y podrá ampliar su investigación a cualquier otro asunto que considere pertinente para el cumplimiento efectivo de los objetivos planteados.

Sección 3.-La Comisión de Salud rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 381.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 381, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en torno al cumplimiento de Ley Núm. 300 de 2 de Septiembre de 1999, según enmendada, conocida “Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud”; incluyendo los procesos vigentes de solicitud de verificación de antecedentes penales; opciones para ampliar el número de centros regionales que presten los servicios de toma de huellas dactilares; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 381 persigue ordenar a la Comisión de Salud evaluar el cumplimiento de la Ley Núm. 300-1999, según enmendada, que regula la verificación de credenciales e historial delictivo de proveedores de servicios a niños, personas con impedimentos y profesionales de la salud.

La medida atiende preocupaciones señaladas por organizaciones y entidades sobre demoras injustificadas en la emisión de certificaciones, la carga económica para los solicitantes y la limitada disponibilidad de centros autorizados para la toma de huellas dactilares. Tales deficiencias impactan negativamente la contratación de personal para servicios esenciales, afectando la atención a poblaciones vulnerables y exponiendo al Gobierno al incumplimiento de requisitos federales.

La investigación ordenada permitirá evaluar los procesos vigentes para la solicitud de verificaciones de antecedentes, así como analizar el impacto que las demoras provocan en la contratación de personal para servicios esenciales. De igual forma, examinará los costos económicos que conlleva el trámite para los solicitantes y las agencias, además de realizar una auditoría de la coordinación interagencial entre el Departamento de Salud, el Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico y las demás entidades relacionadas. Finalmente, se investigarán las opciones disponibles para ampliar el número de centros regionales autorizados a ofrecer el servicio de toma de huellas dactilares.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 381, con las enmiendas que obran en el entrillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta del primer Informe parcial de las Comisiones de Recursos Naturales; y de Seguridad Pública sobre la R. de la C. 239, que lee como sigue:

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Recursos Naturales y la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 239, tiene a bien someter este Primer Informe Parcial.

INTRODUCCIÓN

El tráfico ilegal de especies exóticas y la introducción de estas se ha convertido en un reto para los países a través de todo el mundo por su impacto en la biodiversidad nativa de estos. Siendo una isla caribeña, con una biodiversidad nativa de gran valor ecológico, Puerto Rico no es la excepción. Durante las últimas décadas, el problema de la introducción de manera ilegal de especies exóticas en la isla y su liberación de manera irresponsable al medioambiente representan la mayor amenaza a nuestras especies nativas generando un ambiente de competencia entre éstas y desplazándolas de su hábitat natural.

Por esta razón, la Resolución de la Cámara 239 ordenó a las comisiones de Recursos Naturales y de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre el tráfico ilegal de especies en Puerto Rico, a fin de desarrollar alternativas para poner fin a esta situación ante las graves consecuencias que conlleva este tipo de actividad para el ecosistema local.

La investigación se basa en la amenaza que representa para el ecosistema local y la presión adicional a la que expone a las especies el comercio de fauna y flora silvestre en momentos en que enfrentamos amenazas adicionales tales como sobrepesca, contaminación, dragado, deforestación y otras modalidades.

A tales efectos, la Comisión de Recursos Naturales, cursó un requerimiento de información al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y requiriendo:

1. Presentar un informe que detalle las intervenciones y querellas que involucren el tráfico o incautaciones de especies ilegales en Puerto Rico desde el año 2020 hasta el presente. El informe debe incluir el lugar de la querella o intervención (residencia, comercio, aeropuerto, etc.) y la especie incautada.
2. Explicar el proceso que se lleva a cabo cuando se efectúa una intervención u operativo, o se atiende una querella relacionada con el tráfico de especies ilegales en la Isla.
3. Indicar qué otra agencia colabora con el DRNA en este tipo de esfuerzo.

Se cursó, además un requerimiento de información al Negociado de la Policía de Puerto Rico, agencia que colabora con el DRNA en operativos relacionados a la incautación de especies exóticas introducidas de manera ilegal en la Isla.

A continuación, presentaremos de forma sintética los avances de la investigación ordenada.

RESUMEN DE COMENTARIOS

Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA)

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) se expresó mediante carta de fecha 29 de agosto de 2025, que incluye un informe del Cuerpo de Vigilantes del DRNA sobre las intervenciones y querellas que involucren el tráfico o la incautación de especies ilegales en Puerto Rico, por región, desde el año 2020. Además, incluyen un resumen del proceso que se lleva a cabo para realizar dichas intervenciones, así como las agendas que colaboran con el DRNA.

El Informe de Especies Recogidas e Informes de Intervenciones por la Ley 241-1999 (Ley de Vida Silvestre de Puerto Rico) y la Ley 223-2000 (Ley de Especies Peligrosas), para los años 2020 a 2025, incluyen las regiones de San Juan, Ponce, Guayama y Mayagüez, así como el total de intervenciones bajo la Ley 241 para los mismos años. En dicho informe se incluye el listado de las especies incautadas o recogidas entre las que se mencionan serpientes (constrictoras, reticuladas, otras), caimanes, monos, erizos de tierra, ranas cubanas, murciélagos, turpiales, Geckos tokai, rana platanera, tortugas (“red eared slider”), mangostas, tigre, Geckos leopardos, ardillas voladoras, hurones, arañas (viuda negra, tarántula) y diferentes tipos de aves. Siendo las especies que predominan en el listado las serpientes y las aves.

Por otra parte, en su informe, el DRNA explica el proceso general de intervención bajo las leyes antes mencionadas, el cual puede variar dependiendo de las particularidades de cada caso. A continuación, una descripción general del proceso:

1. La intervención se puede generar por: denuncia ciudadana, vigilancia rutinaria u observación directa de agentes del Cuerpo de Vigilantes o personal autorizado del DRNA.
2. Se realiza una evaluación preliminar en el lugar (tipo de especie, condiciones, ubicación, riesgos). Luego, se determina si existen violaciones a las leyes 241 o 223.
3. Se documenta la evidencia (fotos, videos, entrevistas y muestras si aplica).
4. Se confisca la especie, jaulas, documentos o cualquier equipo relacionado y se notifica al dueño u ocupante de la especie sobre la violación cometida. En casos graves, se puede efectuar el arresto o se remite a Fiscalía.
5. Se maneja la especie dependiendo de su naturaleza. Si es protegida o en peligro, se traslada a una institución segura del DRNA donde se verifica el estado de su salud para luego ser liberada en un hábitat adecuado. Si es una especie peligrosa, se activa un protocolo especial para su manejo por personal capacitado y se mantiene en cautiverio para ser ofrecidos a zoológicos. En casos extremos, se procede con la eutanasia cumpliendo con la ética y la normativa establecida para llevarla a cabo.
6. Se procede con el procesamiento legal ya que un caso puede conllevar procesos judiciales de probarse que se cometió algún delito ambiental. Por otra parte, el DRNA puede imponer sanciones como suspensión del permiso, multas hasta cinco mil dólares (\$5,000) o mayores si hay agravantes, y cargos criminales, especialmente bajo la Ley 223.
7. Se redacta el informe final del caso y se remite a la Oficina de Asuntos Legales de la Agencia, a Fiscalía (si procede). Se establece un plan para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las órdenes emitidas, la rehabilitación de los hábitats afectados y el estado de las especies intervenidas.

Sobre las medidas que se están llevando a cabo por parte del DRNA, se encuentran las siguientes:

- 1) Se abrió nuevamente la oficina de inspección en el aeropuerto Luis Muñoz Marín.
- 2) Se capacita al personal de las Oficinas de Manejo de Emergencias de los municipios que así lo soliciten para aumentar la efectividad en la captura de estas especies.
- 3) Remodelación y ampliación del Centro de Especies en el Bosque Cambalache de Arecibo, lo que permitirá albergar mayor cantidad de especies y el espacio para contar con los servicios de un veterinario.
- 4) Se añadió una cláusula de revocación a todos los permisos advirtiendo que la violación al mismo será causa suficiente para su revocación y la ocupación inmediata de las especies.
- 5) Se encuentra en trámite un proceso de venta de derivados de especies como carne y pieles para ser exportadas.
- 6) Se permite a la ciudadanía la entrega voluntaria de estas especies sin penalidad alguna.
- 7) La colaboración con organizaciones e individuos a los que se proporciona equipo para la captura como el Proyecto RETIC, Gongo Fishing y otros.

El DRNA acompañó, además, la Orden Administrativa Número 2024-05, Para Facilitar Mecanismos para el Control de las Culebras Exóticas que Causan o Pueden Causar Daños y Amenazas a la Vida Silvestre Nativa y la Salud Pública con fecha de 17 de junio de 2024. En esta Orden se declaran las siguientes especies de vida silvestre perjudiciales o invasoras: la boa constrictora, la pitón reticulada y la culebra de espalda

rayada. Se enmienda el Apéndice 2A del Reglamento 6765 a estos efectos de declarar las especies antes mencionadas juntamente con la pitón real o "Ball Python" y la jarretera o "Garter Snake" como especies invasoras. El Cuerpo de Vigilantes, los Oficiales de Manejo y los Biólogos de Vida Silvestre deberán reportar los avistamientos de estas especies al Director del Negociado de Investigación y Conservación de Hábitats y Biodiversidad (también conocido como Negociado de Pesca y Vida Silvestre) o su delegado.

Esta Orden Administrativa incluye, además, provisiones para la caza de estas especies por cazadores deportivos y por ciudadanos sin licencia de caza deportiva interesados en cazarlas con rifles neumáticos tras obtener el debido permiso para esos fines.

Departamento de Seguridad Pública

El Departamento de Seguridad Pública cursó una carta con fecha de 25 de septiembre de 2025. En dicha misiva, señala que:

“El Negociado de la Policía de Puerto Rico se adscribió al DSP por virtud de la Ley 20-2017, antes citada. Sin embargo, ante la reciente aprobación de la Ley 83-2025, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico", el pasado 30 de julio de 2025, se creó la Policía de Puerto Rico, la cual operará con autonomía administrativa y fiscal. Por lo tanto, en cumplimiento con el Artículo 40 del estatuto, se ha iniciado el proceso de transición ordenada, para separar a la Policía de Puerto Rico del Departamento de Seguridad Pública, el cual se llevará a cabo de manera escalonada con el propósito de que no se interrumpan ni menoscaben los servicios ofrecidos por ambas agencias. En vista de lo anterior, en el DSP continuaremos atendiendo los asuntos remitidos a la Policía de Puerto Rico por esta Asamblea Legislativa”.

Informan en su escrito que, la Policía de Puerto Rico tiene entre sus deberes y obligaciones proteger a las personas y a la propiedad, mantener y conservar el orden público, observar y procurar la más absoluta protección de los derechos civiles del ciudadano, prevenir, descubrir, investigar y perseguir el delito y, dentro de la esfera de sus atribuciones, compeler obediencia a las leyes, ordenanzas municipales, y reglamentos que conforme a estas se promulguen.

Específicamente mencionan, la Ley para el Bienestar y Protección de Animales (Ley 154-2008), la Ley de Refugios de Animales durante Emergencias o Desastres Naturales (Ley 225-2018) y la Ley para Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores (Ley 57-2022), todas relacionadas al bienestar y la protección de los animales. Finalmente, explican que el tráfico ilegal de especies “es un aspecto fuera de la jurisdicción de la Policía de Puerto Rico por lo que no cuentan con un plan para brindar alternativas” pero están dispuestos a colaborar con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y demás componentes del Gobierno de Puerto Rico con inherencia en el tráfico ilegal de especies.

VISITA OCULAR

El 15 de agosto de 2025, ambas Comisiones llevaron a cabo una vista ocular en el Centro de Acopio de Especies/Vivero del DRNA, Bosque Estatal Cambalache, en Arecibo. Entre los presentes en esta Vista Ocular se encontraba la Hon. Elinette González Aguayo y el Hon. Jerry Nieves Rosario (miembro pro tempore). El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales estuvo representado por la Lcda. Brendalíz González Méndez, Directora de la División Legal y “*Chief of Staff*”, el Biólogo Farel Velázquez Cancel, Secretario Auxiliar de Conservación e Investigación y el Teniente Ángel Atienza, Oficial a cargo del Área de Vida Silvestre del Cuerpo de Vigilantes y del Centro de Especies.

La Rep. Elinette González Aguayo brindó un resumen de la medida en consideración y presentó a los representantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA). El Tnte. Atienza explicó que el Cuerpo de Vigilantes es el único Cuerpo facultado por ley para realizar las incautaciones de especies exóticas en la Isla y la Policía Estatal como la Policía Municipal colaboran en este esfuerzo. Expresa, además,

que hace cerca de cuatro (4) años no se realizan operativos ni intervenciones en tiendas de mascotas (“pet shops”) o en el aeropuerto de manera recurrente como se acostumbraba ya que la unidad del personal del Cuerpo de Vigilantes que estaba destacada en el aeropuerto fue removida del lugar hace aproximadamente cuatro (4) años.

Explicó el Tnte. Atienza que la ruta más propensa a la entrada de especies ilegales a la Isla son las empresas de transporte privado cuyos aviones y barcos llegan directamente a sus centros de distribución y los paquetes son entregados directamente a los ciudadanos en sus residencias. Estas compañías no notifican la detección de la presencia de organismos al Cuerpo de Vigilantes.

Informan que, referente a la reubicación de las especies incautadas, excepto los cerdos salvajes, se realizan arreglos con entidades como zoológicos, refugios o parques y de no encontrarse quien los reciba, se procede a eutanizarlos.

Durante la vista ocular, se pudo observar que se han comenzado trabajos de mejoras y ampliación en el Centro de Especies.

CONCLUSIÓN

Las Comisiones de Recursos Naturales y de Seguridad Pública no han culminado aún la investigación solicitada y se encuentran en el proceso de citar a otras agencias que colaboran en los esfuerzos por controlar la entrada especies ilegales en la Isla, incluyendo aquellas que fiscalizan las compañías de transporte privado con el propósito de encontrar soluciones que reduzcan la entrada y proliferación de éstas contribuyendo a la protección de nuestro ecosistema.

Respetuosamente sometido,

Hon. Elinette González Aguayo
Presidenta
Comisión de Recursos Naturales

Hon. Félix Pacheco Burgos
Presidente
Comisión de Seguridad Pública

**Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta del primer Informe parcial de la Comisión de Asuntos del Consumidor sobre la R. de la C. 399, que lee como sigue:
El referido Informe lee como sigue:**

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La Comisión de Asuntos del Consumidor de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y análisis de la **Resolución de la Cámara 399**, somete a este Cuerpo el Primer Informe Parcial con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, solicitando su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara 399 fue presentada por el representante Hernández Concepción, y la misma tiene como propósito ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor de la Cámara de Representantes realizar una investigación exhaustiva sobre las interrupciones y fluctuaciones de voltaje en el servicio eléctrico, su impacto en los consumidores; examinar el proceso de reclamación de daños a enseres eléctricos, su accesibilidad, transparencia y efectividad; evaluar el rol de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC) en la supervisión y fiscalización de estas reclamaciones; analizar las deficiencias operacionales, administrativas y de transparencia en la gestión de LUMA Energy, Inc. relacionadas con las reclamaciones de los consumidores; y para otros fines relacionados.

Se desprende de la Exposición de Motivos de la Resolución que es objeto de análisis que, que LUMA Energy asumió la administración del sistema de transmisión y distribución de energía eléctrica en Puerto Rico, múltiples sectores de la ciudadanía han denunciado problemas en el proceso de radicación y manejo de querellas. Entre los principales señalamientos se encuentran la dificultad para acceder a canales de

comunicación efectivos, la falta de seguimiento a las solicitudes sometidas, así como demoras significativas en la respuesta a querellas relacionadas con interrupciones del servicio, facturación incorrecta, daños a equipos eléctricos y situaciones de seguridad en el tendido eléctrico.

Asimismo, destacan que un aspecto particularmente preocupante es que, cuando un ciudadano llama para dar seguimiento a una querella ya radicada, en muchos casos LUMA archiva la querella original y genera un nuevo número de querella, lo que provoca pérdida de continuidad en el trámite, dificulta el historial de reclamaciones y retrasa aún más la resolución de los casos. Esta práctica ha creado frustración en los abonados y alimenta la percepción de ineficiencia y falta de transparencia en la gestión del servicio.

Por ello, se persigue evaluar la efectividad de los protocolos actuales y auscultar la posibilidad de establecer mecanismos de fiscalización y medidas legislativas para garantizar la tramitación adecuada de las querellas ciudadanas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para la evaluación de la medida la Comisión de Asuntos del Consumidor solicitó memoriales explicativos al Departamento de Asuntos del Consumidor, a la Oficina Independiente de Protección del Consumidor (OIPC), a LUMA Energy, y a la Oficina del Ombudsman.

Habiendo recibido los memoriales solicitados, la Comisión celebró una Vista Pública el 4 de noviembre de 2025. Con el beneficio de estos procedemos a esbozar los hallazgos de la investigación realizada:

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

El Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), por conducto de su secretaria, Lcda. Valerie M. Rodríguez-Eraza, presentó cometarios por escrito, de los cuales se desprenden los siguientes hallazgos:

1. En cuanto al tema de energía eléctrica, la jurisdicción del DACO es limitada, pero cumplen con su responsabilidad de vindicar los derechos del consumidor.
2. El foro adjudicativo del DACO cuenta con jurisdicción para atender querellas relacionadas a servicios de paneles o placas solares, siempre que tales reclamos no contengan alegaciones que giren en torno a aspectos de jurisdicción primaria del Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR).
3. El NEPR tiene la jurisdicción primaria exclusiva sobre controversias en torno al cumplimiento de la política energética como lo es la facturación y cobro de energía (tarifas y cargos); trasbordo de energía o interconexión; y contratos con los productores independientes.
4. Sostienen que el contrato con LUMA Energy obliga a la empresa a recibir y resolver querellas, pero en la práctica, LUMA archiva muchas reclamaciones amparándose en un relevo de responsabilidad otorgado por el Negociado, lo que el DACO considera ilegal y contrario a la protección al consumidor.
5. Indican que esta exención ha dejado a los consumidores sin un foro administrativo efectivo para reclamar daños, vulnerando el acceso a la justicia.
6. El DACO tiene pendiente ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico un caso en el que se plantea que el relevo de responsabilidad es nulo y busca garantizar el derecho de los consumidores a reclamar por daños.
7. El DACO aclara que no pretende invadir la jurisdicción del Negociado, sino fiscalizar prácticas comerciales y proteger derechos básicos del consumidor.
8. Recomienda que, para asumir funciones adicionales de fiscalización sobre LUMA, la Asamblea Legislativa debe proveer recursos adecuados.
9. Reafirma su compromiso con la defensa de los derechos de los abonados y la necesidad de un servicio eléctrico confiable y transparente.

OFICINA INDEPENDIENTE DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (OIPC)

La Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC), por conducto de su directora, Lcda. Hannia B. Rivera Díaz, presentó cometarios por escrito, de los cuales se desprenden los siguientes hallazgos:

1. La OIPC fue creada en virtud de la Ley 57-2014, conocida como “Ley de Transformación y Alivio Energético de Puerto Rico, con el fin de educar, orientar, asistir y representar a los clientes de los servicios bajo la jurisdicción de la Junta Reglamentadora de Servicio Público, y son portavoces de los consumidores en los asuntos ante la consideración del Negociado de Energía; incluyendo asuntos sobre tarifas y cargos del servicio eléctrico.
2. La OIPC tiene el deber legal de educar, informar, orientar y asistir al cliente sobre sus derechos y responsabilidades en relación con el servicio eléctrico y con la política pública y cualquier otro asunto que afecte a los clientes de servicio eléctrico.
3. Indican que a mediados del pasado año identificaron entre los consumidores asistidos por la OIPC una situación similar a la descrita en esta medida, con respecto al cierre de querellas por parte de LUMA. Sobre este particular, informan que identificaron alrededor de 33 consumidores quienes habían denunciado dicha práctica.
4. Luego de las denuncias, le solicitaron a LUMA el estatus de cada uno de los casos y las razones o justificaciones para el cierre. Luego de esas gestiones, acreditan que identificaron una merma en dicha practica y no entendieron solicitar al Negociado de Energía una investigación al respecto.
5. Entienden que las querellas radicadas por los consumidores constituyen un barómetro para medir el desempeño de LUMA.
6. Sugieren que, de continuar identificándose dicha práctica, se presente legislación para prohibir cerrar querellas arbitrariamente y que se mejore la comunicación durante el proceso desde el inicio hasta su cierre.

LUMA ENERGY

LUMA Energy, por conducto de su vicepresidente de Asuntos de Gobierno y Política Pública, Michael A. Juarbe Laffitte, presentó cometarios por escrito, de los cuales se desprenden los siguientes hallazgos:

1. Informan sobre el procedimiento de reclamaciones a seguir, indicando que Los clientes pueden reportar averías llamando al 1-844-888-5862 o a través de la plataforma Mi LUMA. Dicha plataforma, también permite reportar problemas de manera sencilla.
2. LUMA cuenta con un sistema de atención al cliente basado en la nube, que prioriza las llamadas de agencias de seguridad y optimiza la respuesta a reclamaciones.
3. Las reclamaciones se evalúan mediante brigadas que identifican causas y realizan reparaciones.
4. Se documenta el cierre de cada reclamación, asegurando que se cumplan criterios específicos antes de considerarla resuelta
5. Los ciudadanos pueden presentar reclamaciones por daños a la propiedad causados por fluctuaciones de voltaje o interrupciones del servicio. Este proceso se gestiona a través del Departamento de Gestión de Riesgos de LUMA.
6. Se requiere que el reclamante complete un formulario y presente documentación que respalde su reclamación.
7. La evaluación se realiza en conjunto con una investigación técnica.
8. Los clientes tienen derecho a objetar discrepancias en sus facturas dentro de un plazo de 30 días. Pueden hacerlo de manera personal, por teléfono, o a través de la web de LUMA.
9. La factura incluye información sobre este derecho, y el portal de LUMA ofrece recursos para entender mejor el contenido de las facturas.
10. LUMA reporta trimestralmente su desempeño al Negociado de Energía de Puerto Rico, mostrando mejoras en la rapidez de respuesta a las llamadas de los clientes, con un tiempo promedio de espera de 1.2 minutos, una reducción significativa en comparación con años anteriores.
11. Sostienen que comparado con la Autoridad de Energía Eléctrica, LUMA ha mejorado notablemente en la atención al cliente, reduciendo el tiempo de respuesta en un 85.7%.

12. **Relevo de Responsabilidad:** La AEE cuenta con un relevo de responsabilidad desde antes del comienzo de las operaciones de LUMA, conforme a la Sección XV del Reglamento 7982, aprobado en el 2011. Reconociendo la fragilidad preexistente del sistema eléctrico de Puerto Rico y conforme a los estándares de la industria de servicios públicos en los Estados Unidos continentales, el NEPR aprobó la extensión de dichos relevos de responsabilidad previamente aplicables a la AEE a LUMA. Esta extensión no solo reafirmó los términos existentes, sino que también implicó una limitación de responsabilidad más abarcadora, incorporando protecciones adicionales a favor del operador del sistema eléctrico.
13. **Reclamaciones por daños a la propiedad:** La presentación de reclamaciones por daños a la propiedad, particularmente aquellos causados por fluctuaciones de voltaje o interrupciones del servicio eléctrico, constituye un mecanismo formal mediante el cual los ciudadanos pueden solicitar la evaluación y posible compensación por daños sufridos en sus residencias o negocios.
14. Es LUMA quien evalúa y determina si son responsables por los daños de los consumidores. Para el proceso de reclamación, se debe presentar lo siguiente:
 - a. Facturas de reparación o estimados emitidos por peritos con licencia
 - b. Recibos de compra del equipo dañado
 - c. Certificaciones de pérdida total emitidas por un técnico autorizado
15. Luego de evaluadas las reclamaciones, LUMA les notifica a los clientes su determinación formal fundamentándose en los hallazgos.

REQUERIMIENTO #1: LUMA contestó requerimiento de información adicional en torno al cuestionamiento de cuánto gasta en publicidad. Su respuesta fue la siguiente:

Conforme al Acuerdo de Operación y Mantenimiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Puerto Rico (“T&D OMA”, por sus siglas en inglés), LUMA tiene la responsabilidad de informar y educar a nuestros clientes sobre el sistema energético. Como parte de nuestro compromiso con la transparencia, hemos fortalecido nuestros canales de comunicación para mantener a los clientes debidamente informados y fomentar la confianza mediante una comunicación abierta, clara y constante.

En línea con este compromiso, hemos desarrollado una estrategia integral de difusión. Estas iniciativas tienen como objetivo:

- Fortalecer la seguridad de nuestros clientes y comunidades.
- Prevenir el fraude.
- Aumentar el conocimiento sobre las labores que se están realizando.
- Promover prácticas responsables de consumo energético.
- Maximizar el uso de los servicios e información disponibles.

El presupuesto asignado al departamento de comunicaciones para el año fiscal 2026 asciende a \$7.8 millones. Esto incluye tanto el trabajo que diariamente realizan nuestros empleados como las notificaciones de interrupciones de servicios y mejoras programadas, las campañas de educación sobre la preparación para huracanes, seguridad eléctrica, uso de aparatos automatizados, funcionamiento de contadores inteligentes y manejo de la vegetación, contempla una estrategia de difusión integral a través de diversos medios de comunicación, tales como prensa, radio, plataformas digitales, vallas digitales, entre otros. Estas iniciativas buscan fortalecer la seguridad, evitar el fraude, aumentar el conocimiento de nuestros clientes sobre las labores que se están realizando, promover prácticas responsables de consumo y maximizar el uso de todos los servicios e información que hemos puesto a su alcance. El dinero presupuestado asignado para esfuerzos educativos asciende a \$4 millones aproximadamente para todo el año fiscal 2026. Durante el primer trimestre del año fiscal 2026, se ha utilizado un total de \$700,000 para estos fines.

Es importante destacar que el presupuesto de LUMA es aprobado anualmente por el Negociado de Energía de Puerto Rico y posteriormente certificado por la Junta de Supervisión Fiscal. Además, el Departamento de Comunicaciones de LUMA opera con menos recursos que otras empresas de servicios públicos de tamaño similar, lo que resalta la eficiencia con la que se manejan estos fondos.

Como parte del compromiso continuo y responsable de comunicación de nuestras compañías matrices, algunas iniciativas y otros esfuerzos de comunicación, han sido asumidos íntegramente con fondos privados de nuestras matrices.

REQUERIMIENTO #2: LUMA contestó requerimiento de información adicional en torno a los datos recopilados a partir del 1ro de junio de 2021 hasta el 31 de octubre de 2025 sobre las reclamaciones por daños a la propiedad:

Total de Reclamaciones por Daños a la Propiedad	2,543
Total de reclamaciones denegadas cubiertas bajo el relevo de responsabilidad...	2,110
Total de reclamaciones denegadas no cubiertas bajo el relevo de responsabilidad.	295
Total de reclamaciones en proceso de evaluación.....	78
Total de reclamaciones de daños pagadas	60

En cuanto a la naturaleza de las reclamaciones por daños que han sido pagadas hasta el 31 de octubre de 2025 proveemos los siguientes datos:

Naturaleza de la reclamación por daños	Cuantía pagada
Daños a vehículos	\$51,004.39
Daños a estructura residencial	\$6,093.71
Daños a animales (ganado).....	\$6,955.77
Total pagado	\$64,053.87

REQUERIMIENTO #3: LUMA contestó requerimiento de información adicional en torno a ¿Cuántas cartas se han enviado de resolución de reclamaciones por daños se han enviado a los clientes?

Dentro del periodo del 1ro de junio de 2021 al 31 de octubre de 2025, LUMA ha enviado 2,099 cartas notificando a los reclamantes que su reclamación no procede, ya que la causa está cobijada bajo el relevo de responsabilidad y 289 cartas notificando a los reclamantes que sus reclamaciones han sido denegadas por otras razones no asociadas al relevo de responsabilidad.

REQUERIMIENTO #4: LUMA contestó requerimiento de información adicional en torno a ¿Cuántas querellas se han cerrado en un lugar donde luego surgen otras querellas relacionadas?

Debemos aclarar que actualmente no es posible proporcionar los datos que solicitan, ya que nuestros sistemas no realizan este seguimiento. Las limitaciones de nuestros sistemas actuales no nos permiten determinar si se restablece el servicio a todos los clientes una vez realizada la reparación. Esto no es algo exclusivo de Puerto Rico; es una realidad para cualquier empresa de servicios públicos sin infraestructura de medición avanzada (AMI).

Sin embargo, esto no significa que los indicadores mejorarán, ya que los clientes que permanezcan sin servicio seguirán contabilizándose hasta que se confirme el restablecimiento total de la interrupción de servicio.

La iniciativa de AMI o contadores inteligentes, que actualmente está en desarrollo, proporcionará la tecnología necesaria para atender adecuadamente esta preocupación. Las interrupciones puntuales son poco frecuentes y suelen ocurrir durante fenómenos meteorológicos intensos, cuando puede haber más de una falla en una línea de distribución.

REQUERIMIENTO #5: LUMA contestó requerimiento de información adicional en torno a las querellas abiertas por tipo y su duración y por qué se tarda tanto en cerrarlas.

RESPUESTA

Tabla 1: Órdenes de Trabajo Abiertas

Balance de Órdenes de Trabajo Abiertas por Categoría (Primer Trimestre AF 2026)			
Tipo	Total de Órdenes Abiertas	Promedio Mensual de Órdenes Creadas	Cantidad Promedio de Días Abiertas
Alumbrado Público	91,823	12,470	803
Vegetación	72,800	9,757	718
Fluctuación de voltaje y fase	57,993	22,425	557
Desconexión de Fase	10,229	5,174	428
Línea Caída	10,096	2,485	574
Poste Partido	25,449	5,376	548
Transformador con fugas	1,106	337	550
Situación peligrosa	27,102	11,500	603
Arcos eléctricos	4,526	1,252	367
Pedestal expuesto	1,637	345	546
Fuego	52	893	109
Otros	111	2,807	262
Total	302,817 ³	74,821 ⁴	648 ⁵

Las tendencias de antigüedad en las querellas se ven influenciadas por varios factores:

- Prioridades operativas (p. ej., se priorizan los problemas de seguridad y las interrupciones);
- Limitaciones logísticas (p. ej., permisos, inspecciones, disponibilidad de materiales, coordinación municipal);
- Dependencias de sistemas y datos (p. ej., validación entre sistemas y evidencia de verificación antes del cierre); y
- Ciertas categorías, como Alumbrado Público y Vegetación, toman más tiempo para ser atendidas
- debido al cierre reciente de elementos pendientes de años fiscales anteriores. En cambio,
- categorías como Situaciones Peligrosas y Eliminación Progresiva son atendidas con mayor
- agilidad, lo que beneficia a los nuevos flujos de trabajo y a una mejor coordinación, aunque pueden
- permanecer abiertas para la documentación de control de calidad pendiente.

REQUERIMIENTO #6: LUMA contestó requerimiento de información adicional en torno a Proporcionar información sobre las querellas cerradas por tipo y el tiempo promedio que se tardó en resolverlas.

RESPUESTA

Tabla 2: Órdenes de Trabajo Cerradas

Balance de Órdenes de Trabajo por Categoría (Primer Trimestre AF 2026)			
Tipo	Total de Órdenes Cerradas	Promedio Mensual de Órdenes Cerradas	Promedio de Días para Cierre
Alumbrado Público	73,917	6,160	703
Vegetación	51,904	4,325	685
Fluctuación de voltaje y fase	221,181	18,432	337
Desconexión de Fase	51,866	4,332	99
Línea Caída	21,047	1,754	332
Poste Partido	41,247	3,437	407
Transformador con fugas	3,198	267	454
Situación peligrosa	112,691	9,391	85
Arcos eléctricos	10,668	889	142
Pedestal expuesto	2,767	231	374
Fuego	10,803	900	41
Otros	38,140	3,178	567
Total	639,428	53,286⁶	339

El total refleja los cierres ocurridos entre el año fiscal 2022 y el primer trimestre del año fiscal 2026, incluyendo el rezago acumulado y el rendimiento operativo actual. Las áreas de Alumbrado Público y Vegetación siguen presentando los tiempos promedio de cierre más prolongados debido a la coordinación externa y la eliminación del rezago. Las áreas de Situación Peligrosa y Eliminación Gradual muestran ciclos de cierre más rápidos gracias a flujos de trabajo modernos y rutas de documentación de control de calidad más claras. La duración promedio de los cierres se mantiene elevada en general debido a los requisitos de validación de múltiples sistemas y a la inclusión de elementos antiguos del rezago que se cerraron en períodos recientes.

REQUERIMIENTO #7: LUMA contestó requerimiento de información adicional en torno a ¿Cuántas querellas desde la AEE (heredadas) siguen activas, de que naturaleza son (luminaria, vegetación, etc.) y por qué no se han resuelto?

Al 31 de octubre de 2021, todas las querellas heredadas de la AEE ya han sido atendidas, por lo que no quedan ninguna de ellas pendientes. Asimismo, tampoco quedan pendientes querellas correspondientes al año fiscal 2021.

REQUERIMIENTO #8: LUMA contestó requerimiento de información adicional en torno a Cantidad de objeciones a facturas recibidas y resueltas por Ley 57 durante el último año calendario hasta el 31 de octubre de 2025.

RESPUESTA

A continuación, se incluyen los datos de las objeciones de facturas recibidas y atendidas durante el presente año natural hasta el **31 de octubre de 2025**:

Mes	Objeciones Recibidas	Cantidad de Objeciones Atendidas (Cerradas)
Enero 2025	628	898 ⁷
Febrero 2025	948	947
Marzo 2025	1057	891
Abril 2025	1337	1051
Mayo 2025	1410	1332
Junio 2025	1831	1301
Julio 2025	2086	1756
Agosto 2025	1814	1827
Septiembre 2025	2543	1888
Octubre 2025	2906	2431
Total	16,560	14,322

OFICINA DEL OMBUDSMAN

La Oficina del Ombudsman, por conducto de su Procurador, Edwin García Feliciano, presentó cometarios por escrito, de los cuales se desprenden los siguientes hallazgos:

1. Sostuvieron que su oficina recopila datos o estadísticas de reclamaciones que presentan los consumidores por daños a sus enseres eléctricos.
2. En lo que concierne a los servicios esenciales, entienden que la fiscalización de las agencias o entidades que los brindan debe ser más rigurosa. Indicaron que las fluctuaciones e interrupciones en el servicio eléctrico que causan daños a los equipos de los abonados, se deben a varios factores, entre los que mencionaron deficiencias en la capacidad de generación y falta de mantenimiento adecuado.
3. Critican el que en el proceso de reclamaciones existente el abonado tenga el peso de la prueba.
4. La Oficina del Procurador del Ciudadano presenta preocupaciones sobre el proceso de reclamaciones ante LUMA Energy y su impacto en los ciudadanos.
5. Sostienen que el proceso actual es complicado y puede tomar hasta dos meses.
6. Indican que LUMA requiere información específica para aceptar reclamaciones, lo que puede llevar a denegaciones.
7. Se sospecha que el sistema bloquea la generación de nuevas querellas ante un alto volumen.
8. Se aboga por un proceso administrativo más accesible que coloque la carga de la prueba en LUMA.
9. Sugieren que el acceso a la energía sea considerado un derecho humano fundamental
10. Se ponen a la disposición para colaborar con la discusión de medidas que atiendan asuntos energéticos.
11. Su oficina orienta a los consumidores y canaliza sus reclamos a las entidades concernidas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión de Asuntos del Consumidor, luego del análisis de la medida, establece la importancia de brindar continuidad a la fiscalización del proceso de trámite de querellas administrativas que maneja LUMA Energy debiendo actualizar las estadísticas e identificar cualquier cambio en el caso judicial que lleva el Departamento de Asuntos del Consumidor para cuestionar la validez del Relevó que LUMA Energy utiliza como eximente de responsabilidad.

Asimismo, la Comisión deberá auscultar determinaciones administrativas y/o legislativas que permitan que las querellas que se presenten por este tipo de asunto se puedan atender en un foro adjudicativo imparcial como lo es la Oficina Independiente de Protección al Consumidor o en el Departamento de Asuntos del Consumidor. No obstante, destacamos la gran necesidad de personal que tienen ambas agencias; particularmente la OIPC, la cual cuenta con solo cuatro empleados y su directora; y solo un abogado además de la directora, por lo cual amerita atención urgente para allegarle recursos y que pueda cumplir cabalmente con las responsabilidades que le han sido encomendadas.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos del Consumidor, luego del estudio y consideración de la **Resolución de la Cámara 399**, somete a este Honorable Cuerpo Legislativo su Primer Informe Parcial, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

HON. EDGAR E. ROBLES RIVERA

Presidente

Comisión de Asuntos del Consumidor

Conclusión de la lectura.

Asume la presidencia accidental el señor Jiménez Torres

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, vamos a darle curso al Calendario de Órdenes Especiales para el día de hoy.

Saque foto de presidencia, por favor, del estrado presidencial.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Que esa es para la historia.

Señor Presidente, el primer Proyecto en calendario es la Resolución de la Cámara 248. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 248, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 248. Los que estén en la afirmativa decir sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Próximo asunto: Resolución de la Cámara 260. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1, eliminar “Asamblea Legislativa” y sustituir por “Cámara de Representantes”

Página 2, primer párrafo, línea 1, eliminar “Asamblea Legislativa” y sustituir por “Cámara de Representantes”

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas introducidas al texto en sala.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas introducidas en sala al texto.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 260, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 260. Los que estén en la afirmativa decir sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Próximo asunto: Resolución de la Cámara 276. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 276, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 276. Los que estén en la afirmativa decir sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Próximo asunto: Resolución de la Cámara 296. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 296, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 296. Los que estén en la afirmativa decir sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Próximo asunto: Resolución de la Cámara 369. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 396 (*sic*), según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): Ante la consideración del Cuerpo...

SR. TORRES ZAMORA: 369...369.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): 369. Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 369. Los que están en la afirmativa, decir sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Próximo asunto: Resolución de la Cámara 381. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 381, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 381. Los que están en la afirmativa, decir sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se reciba el primer Informe parcial de la Resolución de la Cámara 239 y se envíe a las agencias correspondientes.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): Para que se reciba y se distribuya a las agencias correspondientes.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se reciba el primer Informe parcial de la Resolución 399 y se envíe a las agencias correspondientes.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): No habiendo objeción, para que se apruebe.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, vamos a pedir un receso hasta la una de la tarde.

SR. PRESIDENTE ACC. (JIMÉNEZ TORRES): Receso de la Cámara hasta la una de la tarde, siendo las once y veintinueve.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara a la una y cuarenta y cuatro de la tarde.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para entonces pasar al turno... ¿Para una votación parcial?

Receso.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Receso.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara.

En este momento vamos a reconocer a la Escuela José Campeche de San Lorenzo -del municipio de San Lorenzo- que están aquí presentes. Bienvenidos a la Cámara de Representantes, en esta visita que están realizando. Les saluda el Representante José Aponte, que es natural de allá de San Lorenzo y el compañero Ángel Peña también; y el compañero Christian Muriel, que también es Representante del municipio de San Lorenzo. Así que bienvenidos y gracias por estar aquí presentes, en la tarde de hoy.

Receso.

RECESO

El señor Presidente decreta un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara a la una y cincuenta y seis de la tarde.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, en este momento vamos a solicitar pasar al tercer turno para una votación...

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Voy a pedirle a los compañeros y compañeras que están presentes que ocupen sus bancas, aquellos que están en sus oficinas que suban al hemicycle. Vamos a pasar a una votación parcial final, en breve minutos. Así que voy a pedirles que estén aquí presentes, para que escuchen las medidas que van a ser votadas; y así no haya dudas sobre lo que se va a votar.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Con eso dicho, señor Presidente, para pasar al tercer turno para una votación final parcial.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Tercer turno. Tóquese el timbre.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se conforme un calendario de votación final parcial que incluya las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 112 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 148 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 156 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 157 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 213 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 216 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 226 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 247 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 249 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 286 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 288 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 299 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 404 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 407 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 424 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 455 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 475 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 502 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 512 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 546 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 575 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 614 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 631 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 658 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 680 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 702 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 706 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 773 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 781 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 806 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 808 en concurrencia; Proyecto de la Cámara 816 en concurrencia. Resolución Conjunta de la Cámara 18 en concurrencia; Resolución Conjunta de la Cámara 32 en concurrencia; Resolución Conjunta de la Cámara 99 en concurrencia; Resolución Conjunta de la Cámara 103 en concurrencia; Resolución Conjunta de la Cámara 123 en concurrencia; Resolución Conjunta de la Cámara 139 en concurrencia; Resolución Conjunta de la Cámara 144 en concurrencia; Resolución Conjunta de la Cámara 184 en concurrencia; Resolución Conjunta de la Cámara 198 en concurrencia; Resolución Conjunta de la Cámara 204 en concurrencia.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Ese es el calendario de votación final?

SR. TORRES ZAMORA: Resolución Concurrente de la Cámara 26 en concurrencia.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Alguna otra medida? Ese es el calendario de votación final. ¿Hay alguna objeción al calendario de votación final? Si no la hay, se aprueba el calendario de votación final. Tóquese el timbre.

CALENDARIO PARCIAL DE VOTACIÓN FINAL

Son sometidas a la consideración de la Cámara en Calendario Parcial de Aprobación Final las siguientes medidas:

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 112

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 148

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 156

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 157

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 213

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 216

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 226

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 247

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 249

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 148

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 156

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 213

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 216

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 226

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 247

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 249

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 286

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 288

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 299

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 404

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 407

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 424

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 455

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 475

- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 502
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 512
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 546
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 575
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 614
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 631
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 658
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 680
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 702
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 706
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 773
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 781
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 806
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 808
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 816
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 18
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 32
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 99
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 103
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado a la R.C. de la C. 123
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 139
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 144
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 184
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 198
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 204
- Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado a la R. Conc. de la C. 26

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Algún compañero va a solicitar abstención o voto explicativo?

Compañera Burgos Muñiz.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Sí señor Presidente, para mantener la abstención en el P. de la C. 156.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se autoriza.

¿Algún otro compañero va a solicitar abstención? ¿Voto explicativo?

Señor Roque Gracia.... Señor Roque Gracia.

SR. ROQUE GRACIA: Es para emitir un voto explicativo en el Proyecto de la Cámara 680.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se autoriza. ¿Alguien más?

Se abre la votación electrónica de quince minutos a las dos y diez de la tarde.

(en estos momentos se procede a la votación final)

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se extiende la votación electrónica diez minutos.

Habiendo votado todos los Representantes presentes, se cierra la votación electrónica a las dos y treinta y uno de la tarde.

Le pido a los compañeros que ocupen sus bancas porque en breves minutos estaremos reconociendo a las Explosivas de Moca: campeonas del Baloncesto Superior Femenino de Puerto Rico.

Los P. de la C. 112 en concurrencia, P. de la C. 148 en concurrencia, P. de la C. 157 en concurrencia, P. de la C. 216 en concurrencia, P. de la C. 226 en concurrencia, P. de la C. 247 en concurrencia, P. de la C. 249 en concurrencia, P. de la C. 286 en concurrencia, P. de la C. 288 en concurrencia, P. de la C. 404 en concurrencia, P. de la C. 407 en concurrencia, P. de la C. 424 en concurrencia, P. de la C. 475 en concurrencia, P. de la C. 502 en concurrencia, P. de la C. 512 en concurrencia, P. de la C. 546 en concurrencia, P. de la C. 575 en concurrencia, P. de la C. 614 en concurrencia, P. de la C. 702 en concurrencia, P. de la C. 706 en concurrencia, P. de la C. 773 en concurrencia, P. de la C. 806 en concurrencia, P. de la C. 816 en concurrencia; las R. C. de la C. 18 en concurrencia, R. C. de la C. 103 en concurrencia, R. C. de la C. 123 en concurrencia, R. C. de la C. 139 en concurrencia, R. C. de la C. 144 en concurrencia, R. C. de la C. 184 en concurrencia, R. C. de la C. 198 en concurrencia, R. C. de la C. 204 en concurrencia y la R. Conc. de la C. 26 en concurrencia, sometidos a votación, obtienen el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilles; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señores López Román, Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Ortiz; señora Pérez Ramírez; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Torres, Román López; señora Rosas Vargas; señores Roque Gracia, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora, y Varela Fernández.

TOTAL 48

Los P. de la C. 213 en concurrencia, P. de la C. 299 en concurrencia, P. de la C. 455 en concurrencia, P. de la C. 631 en concurrencia, P. de la C. 658 en concurrencia, P. de la C. 781 en concurrencia; la R. C. de la C. 99 en concurrencia, sometidos a votación, obtienen el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, González González, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Ortiz; señora Pérez Ramírez; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Torres, Román López; señora Rosas Vargas; señores Roque Gracia, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora, y Varela Fernández.

TOTAL 45

VOTOS NEGATIVOS:

Señoras Gutiérrez Colón, Lebrón Robles; y señor Márquez Lebrón.

TOTAL 3

El P. de la C. 808 en concurrencia, sometido a votación, obtiene el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, González González; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Ortiz; señora Pérez Ramírez; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia, Santiago Guzmán, y Torres Zamora.

TOTAL 37

VOTOS NEGATIVOS:

Señores Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero; señoras Gutiérrez Colón, Hau, Lebrón Robles; señor Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Rosas Vargas; señores Torres Cruz, Torres García, y Varela Fernández.

TOTAL 11

El P. de la C. 680 en concurrencia; la R. C. de la C. 32 en concurrencia, sometidos a votación, obtienen el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señores Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, González González; señores Hernández Concepción, Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Ortiz; señora Pérez Ramírez; señores Robles Rivera, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia, Santiago Guzmán, y Torres Zamora.

TOTAL 32

VOTOS NEGATIVOS:

Señora Burgos Muñiz; señores Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero; señoras Gutiérrez Colón, Hau, Higgins Cuadrado, Lebrón Robles; señor Márquez Lebrón; señora Martínez Soto; señor Rivera Ruiz de Porras; señora Rosas Vargas; señores Torres Cruz, Torres García, y Varela Fernández.

TOTAL 16

El P. de la C. 156 en concurrencia, sometido a votación, obtiene el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señores Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, González González; señores Hernández Concepción, Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Ortiz; señora Pérez Ramírez; señores Robles Rivera, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia, Santiago Guzmán, y Torres Zamora.

TOTAL 32

VOTOS NEGATIVOS:

Señores Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero; señoras Gutiérrez Colón, Hau, Higgins Cuadrado, Lebrón Robles; señor Márquez Lebrón; señora Martínez Soto; señor Rivera Ruiz de Porras; señora Rosas Vargas; señores Torres Cruz, Torres García, y Varela Fernández.

TOTAL 15

VOTOS ABSTENIDOS:

Señora Burgos Muñiz.

TOTAL 1

SR. OFICIAL DE ACTAS: Como resultado de la votación final:

El Proyecto de la Cámara 156 en concurrencia obtuvo: treinta y dos votos a favor, quince votos en contra, una abstención. El Proyecto de la Cámara 213 en concurrencia obtuvo: cuarenta y cinco votos a favor, tres votos en contra. El Proyecto de la Cámara 299 en concurrencia obtuvo: cuarenta y cinco votos a favor, tres votos en contra. El Proyecto de la Cámara 455 en concurrencia obtuvo: cuarenta y cinco votos a favor, tres votos en contra. El Proyecto de la Cámara 658 en concurrencia obtuvo: cuarenta y cinco votos a favor, tres votos en contra. El Proyecto de la Cámara 631 en concurrencia obtuvo: cuarenta y cinco votos a favor, tres votos en contra. El Proyecto de la Cámara 680 en concurrencia obtuvo: treinta y dos votos a favor, dieciséis votos en contra. El Proyecto de la Cámara 781 en concurrencia obtuvo: cuarenta y cinco votos a favor, tres votos en contra. El Proyecto de la Cámara 808 en concurrencia obtuvo: treinta y siete votos a favor, once votos en contra. La Resolución Conjunta de la Cámara 32 en concurrencia obtuvo: treinta y dos votos a favor, dieciséis votos en contra. La Resolución Conjunta de la Cámara 99 obtuvo: cuarenta y cinco votos a favor, tres votos en contra. Los demás Proyectos, Resoluciones Conjuntas y Resolución Concurrente obtuvieron: cuarenta y ocho votos a favor, cero votos en contra.

Fin de la votación.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Por el resultado de la votación final, todas las medidas han sido aprobadas.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, antes de pasar al reconocimiento -y ya que estamos en sala- quisiera mencionar y reconocer, ¿verdad?, que durante el mes de noviembre hay tres compañeras que tuvieron su cumpleaños. La compañera Lilibeth Rosas Vázquez (*sic*) [Rosas Vargas], la compañera Omayra Martínez Vázquez y la compañera Swanny Vargas Laureano.

Cumplieron años durante el mes de noviembre. Y en diciembre, que no vamos a estar reunidos, pero tenemos el compañero Félix Pacheco Burgos, que cumple el 3 de diciembre y el compañero José (Cheito) Hernández Concepción, que cumple el 13 de diciembre.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Queremos felicitar a los compañeros y a las compañeras, pero hay que reconocer que todavía la compañera Rosas, no ha cumplido años. Los cumple el próximo jueves. Así que... todavía aguántalo. Pero a todos los compañeros y compañeras, muchas felicidades igual que a Cheito y ¿quién era el otro?

SR. PARÉS OTERO (FUERA DE MICRÓFONO): Félix Pacheco.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Félix Pacheco todavía está jovencito, tampoco ha cumplido años. Vamos en este momento, luego del resultado de la votación que han sido aprobados, vamos a hacer un reconocimiento a las campeonas del Baloncesto Superior Femenino en Puerto Rico, pero lo vamos a hacer de una manera especial.

Las Explosivas de Moca, tienen dos Representantes en esta Cámara de Representantes. Con calma. Dos Representantes: uno es el compañero Portavoz alterno, Wilson Román López y la otra es la compañera Odalys González. Así que vamos a dejar a Wilson que sea el Portavoz en este reconocimiento y la compañera Odalys González, que presida esta sesión especial. Para que sean los Representantes de Moca, los que honren a las Explosivas de Moca. Y adicional a eso, me alegro de que todos los Representantes del distrito de Arecibo estén presentes, distrito que incluye al municipio de Manatí.

Asume la presidencia accidental la señora González González

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ GONZÁLEZ): Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para dejar sin efecto la Regla 21 de *Asuntos de la sesión* y la Sección 23, de *Vestimenta*.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ GONZÁLEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Solicitamos que entre el equipo con los *coaches*, apoderados y la prensa al hemiciclo.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ GONZÁLEZ): Le recordamos a la prensa que no se puede tomar fotos ni videos. Que se pueden tomar fotos y videos, no entrevistas. Adelante.

Continuando con nuestros trabajos, tengo el honor de poder presentar, felicitar, reconocer, a las campeonas del Baloncesto Superior Nacional de Puerto Rico: las Explosivas de Moca.

Así que demás está decir que estamos muy orgullosos de su gesta; también tenemos que reconocer y agradecerle al equipo técnico, dirigentes, apoderados... ¿Por qué? Por depositar su confianza en cada una de estas chicas y darnos a nosotros ese privilegio de, como dije hace unos segundos, poder decir que son nuestras campeonas. Así que siéntanse bienvenidos a la Casa de las Leyes, su casa.

Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, para mí es un orgullo, como mocano, estar aquí como Portavoz leyendo la moción de reconocimiento de un equipo quien, tras surgir varias situaciones en la temporada, en donde la -Alexis Jennings- la refuerzo principal se lesiona, el equipo se repuso y fueron los nuevos pinos -las nuevas jugadoras- y jugadoras que ya han jugado otros años, quienes con ese espíritu... donde cada juego, jugaron con el alma, pero dieron el corazón.

Y luego en una serie final en donde empezando los primeros cuatro juegos, se cayó 1 a 3; a un juego de eliminarse, sacaron la cría para ganar los tres juegos consecutivos. Y hoy tener aquí a nuestro equipo campeón del Baloncesto Superior Femenino, las Explosivas de Moca.

Como mocano, miembro de la Cámara de Representantes -Portavoz Alterno- me siento sumamente orgulloso de traer a esta Casa de las Leyes a nuestro equipo campeón; quienes nuestras jugadoras con el equipo técnico, los *coaches*, trabajaron no solamente los juegos, sino desde que se acabó la temporada pasada, buscando las mejores jugadoras, buscando los auspiciadores para traer los mejores talentos y poder lograr lo que hoy es un sueño para nuestro equipo; el bicampeonato: en el 2022 y nuevamente en el 2025, por lo cual le vamos a leer la moción de reconocimiento que lee como sigue:

“Hoy como Representante del Distrito 17 y usted como Representante del Distrito 18, nos honramos en reconocer la gesta gloriosa e histórica que está viviendo el baloncesto femenino puertorriqueño, muy en especial a cada una de las jugadoras y nuestro equipo técnico, quienes celebran un nuevo capítulo junto a las Explosivas de Moca: al coronarse como campeonas del Baloncesto Superior Nacional Femenino -al vencer a las Atenienses de Manatí- en una serie final que quedará grabada en la memoria de la fanática y muy en especial en nuestra gente de Moca. Pueblo humilde, pero de gran corazón.

Tras estar abajo 3 a 1 en la serie, las mocanas protegieron una remontada épica que culminó con un triunfo 78 a 69; en el séptimo y decisivo encuentro, celebrado en el Coliseo Dr. Juan Sánchez Acevedo. La victoria desató una celebración multitudinaria en la ciudad, reafirmando el espíritu combativo y la pasión que caracteriza a nuestro conjunto. En esta gesta histórica deportiva, el equipo tuvo varias protagonistas; entre ellas: Samantha Fuehring, quien brilló con 22 puntos y 13 rebotes; y poniendo así su presencia en ambos lados de la cancha. Leigha Brown, nombrada jugadora más valiosa en la temporada final, quien aprobó el liderazgo y consentimiento en los momentos más críticos. Hillary Martínez y Ashley Torres, quienes complementaron la ofensiva y la defensa con entrega total, reflejando el carácter explosivo de nuestro equipo.

Las Explosivas de Moca han proyectado una trayectoria de excelencia, ya que en el año 22, como dijimos horita, alcanzaron su primer campeonato tras derrotar a las Gigantes de Carolina -pasadas campeonas en el 2021- marcando el inicio de una nueva era para el baloncesto superior, en la región oeste. Y en la actualidad, con el segundo título en apenas tres años: lo que las consolida como una franquicia elite y referente de la perseverancia en el Baloncesto Superior Femenino.

El triunfo de las Explosivas trasciende lo deportivo, pues enaltece a nuestro orgullo mocaño reafirmando como bastión del baloncesto femenino a la capital del mundillo y pueblo de las Parrandas de los [Santos] Inocentes; pueblo de las máscaras. Su ejemplo motiva una nueva generación de las atletas, aparte de nuestras Parrandas de los [Santos] Inocentes. Son ejemplos motivos (*sic*) de una nueva generación de atletas que en la región oeste persiguen sus sueños con disciplina y con pasión. Esta celebración de bicampeonato se ha convertido en un símbolo de identidad y esperanza para toda nuestra comunidad. Las Explosivas de Moca no solo conquistaron el campeonato, sino que demostraron que la resiliencia, el trabajo en equipo y la fe de la victoria, son valores que trascienden en la cancha. Su gesta se inscribe en la historia del deporte puertorriqueño como un legado de orgullo y excelencia.

Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Portavoz.

Ahora les vamos a dar la oportunidad a los delegados de los partidos aquí presentes a dirigirse a nuestras campeonas. Así que vamos a comenzar con la representación del Partido Independentista Puertorriqueño, con la compañera Adriana Gutiérrez Colón.

SRA. GUTIÉRREZ COLÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. La delegación del Partido Independentista se extiende en este reconocimiento a las Explosivas de Moca por ser las campeonas en esta temporada cincuenta y uno del Baloncesto Superior Nacional y también le extendemos nuestro reconocimiento y felicitaciones a las subcampeonas, las Atenienses de Manatí; por su gran trabajo en esta temporada.

Y... quiero aprovechar este espacio y estas palabras, además, para mostrarle nuestro reconocimiento, respeto y admiración, porque creo que es importante -por supuesto- las felicitaciones y los reconocimientos, pero no hay mayor reconocimiento para ustedes, para las atletas, para las mujeres en el deporte, que aquel que se traduzca en verdadera equidad y justicia salarial y justicia en condiciones laborales para nuestras mujeres deportistas y atletas. El País, el deporte en el mundo y aquí en Puerto Rico estamos en deuda con ustedes -nuestras mujeres atletas- y creo que no hay mejor reconocimiento que el que se traduzca en esa justicia en condiciones de equidad, que es la aspiración para todo el País en todas las áreas y el deporte no debe estar exento de esas aspiraciones de justicia social, laboral y salarial para todas ustedes.

Así que nuestras felicitaciones nuevamente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ GONZÁLEZ): Le agradecemos a la compañera Representante Adriana Gutiérrez Colón.

Y ahora le corresponde el turno, por el Partido Popular Democrático, a la compañera Estrella Martínez Soto.

SRA. MARTÍNEZ SOTO: Muy buenas tardes, señora Presidenta, a todos los que nos acompañan en este reconocimiento -ese merecidísimo reconocimiento- a las Explosivas de Moca: jugadoras que son las campeonas del Baloncesto Superior Femenino. Como mujer, defensora del deporte, me llena de mucho orgullo que esta Cámara de Representantes esté reconociendo al mismo nivel de reconocimiento que debe existir para la equidad; tanto en el deporte femenino como en el masculino. Ciertamente, a nombre de la delegación del Partido Popular Democrático, hemos estado dando la lucha para que esto así se haga.

Hace poco presentamos legislación que fue aprobada en esta Cámara, para que se eleve a la misma altura, el apoyo que se le debe dar al deporte femenino. Como madre de jóvenes también destacadas en el deporte femenino, continuamos llevando la voz. Para nosotras, las que ocupamos posiciones dentro de esta Legislatura, en especial a esta servidora Estrella Martínez Soto, me siento honrada de poder llevar este mensaje de felicitaciones, de reconocimiento, porque estuvimos viviendo ahí -minuto a minuto- cada jugada. Aunque yo tengo que reconocer, ¿verdad?, que desde el distrito que yo represento, estaba allí con las Monarcas en su primera franquicia desde Juana Díaz.

Pero no dejábamos de estar apoyando este deporte, lo cual le hacemos la exhortación a que este reconocimiento vaya acompañado de seguir aportando recursos, luchando para que se siga elevando el deporte femenino, al mismo nivel que lo hemos trabajado con el deporte masculino.

Cuenten siempre con esta servidora y mi reconocimiento también a ese sector -hombres- que son la fanaticada, ¿verdad?, que es tan importante en estos eventos. Y también nuestro reconocimiento al alcalde de Moca -Franco Barreto- que allí estuvo con ustedes, no tan solo ofreciendo los recursos sino dando esa energía.

Así que al pueblo de Moca, a toda la zona noroeste, a todo el pueblo puertorriqueño y sobre todo, a las mujeres del Baloncesto Superior de Puerto Rico, sigan inspirando a nuestras jóvenes para que continúen llevando ese nombre, ese nombre de mujer, en todas las esferas. Así que mis felicitaciones y a nombre del Partido Popular Democrático, seguirán contando con nuestra delegación. Muchas felicidades.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ GONZÁLEZ): Gracias a Estrella Martínez Soto, continuamos con los mensajes.

Y en estos momentos, por Proyecto Dignidad, tenemos a la compañera Representante Burgos Muñiz.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Gracias, señora Presidenta. De parte de la delegación de Proyecto Dignidad desde la Cámara de Representantes, felicitamos por su victoria en el campeonato del Baloncesto Superior Nacional Femenino a las Explosivas de Moca; repitiendo la victoria al igual que en el 2022.

Siempre he dicho que con disciplina, tenacidad, enfoque, valentía y determinación se llega lejos a la meta y los sueños se hacen realidad. Yo seguiré siendo defensora de que no haya competencia de hombres -de forma injusta- en los deportes femeninos. Por eso, felicito, las felicito en este campeonato. Enhorabuena, campeonas esforzadas y valientes.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ GONZÁLEZ): Agradecida con la compañera, Burgos Muñiz.

Y por parte de la delegación del Partido Nuevo Progresista, presento a un compañero que no se perdió partido prácticamente. Estuvo acompañándonos en la cancha allá en Moca. Así que dejo en el turno a Georgie Navarro Suárez.

SR. NAVARRO SUÁREZ: Muchas gracias, compañeros de Cámara; y de verdad ya yo soy hijo adoptivo de Moca. Oye sí, no me perdí un juego. Mira lo que pasa, en el ámbito político dicen "Georgie es explosivo". ¿A quién tengo que apoyar? ¡A las Explosivas de Moca! Y quiero agradecer al pastor J.J. -mi pastor- que fue quien me llevó allá a Moca y donde conocí al apoderado Andros -que está por allí- al coapoderado Jaime Babilonia y a Roberto -el dirigente- y a este equipo.

Oye, yo juego baloncesto. Yo juego en liga máster allá en Guaynabo. Oye, *hello*, yo le meto al básquet y yo al ver a estas damas jugando... a Hillary Martínez, Ashley... Cogían esa bola y cuando hacían así ya estaba en el otro lado. ¿Sabes qué? Hay que admirarlas. El profesionalismo, el equipo completo. Tenían lo que es la sexta mujer, el séptimo, sabe nunca hubo algo porque decir que flaquearon. Y esto me recordó, la serie del año pasado con las Cangrejeras que fue así: tres y ganaron.

Así que dieron cátedra. Ese último juego, por lo menos los dos últimos juegos. Yo fui a Moca, estuve desde tempranito allí. Me quedé en Moca porque había que celebrar. Oye, me quedé en Moca y de verdad que la pasé espectacular. Un pueblo que atesoro, tanto la representante Omayra (*sic*) y Wilson que son legisladores, Odalys. Odalys. Pero nada, muchas felicidades campeonas. Se merecen este reconocimiento de la Cámara, por el Representante Wilson Román, y todo lo que han logrado en el deporte. Así que yo creo que después de este campeonato, el baloncesto femenino llega a otro escalón: donde han demostrado que hay los quilates, que hay la liga, que hay el profesionalismo. Así que mucho éxito de parte de este humilde legislador Georgie Navarro. Sigán hacia adelante y que Dios las bendiga a todas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ GONZÁLEZ): Gracias al compañero Navarro Suárez.

Y tengo que nuevamente agradecer la oportunidad que me dan aquí de presidir en estos momentos, para poder dirigirme nuevamente a todo el equipo que compone las Explosivas de Moca. Sí tengo que mencionar que me uno a las palabras de mis compañeras, cuando decían que todavía estamos en tiempos en que sí tenemos que levantar reclamos para que podamos ser tratadas en igualdad de condiciones. No obstante, yo tengo que decirle a cada una de ustedes -chicas principalmente- que ustedes lo están logrando. Que ustedes son el vivo ejemplo de que cuando hay disciplina, cuando hay voluntad, cuando hay corazón en una cancha, nosotras nos dejamos sentir. Y en estos días, después del campeonato, reflexioné un poco y quizás hasta pude hacer una comparación entre lo que es su área deportiva, un ambiente que -como hemos mencionado en ocasiones- sí lo lideran más los hombres y quizás nosotras en la política también. Que hay una similitud. Sin embargo, también yo aquí quiero reconocer lo siguiente. Tenemos grandes aliados. Y cuando digo “aliados” me refiero a cada uno de los hombres que están aquí. Yo vi cómo en esos juegos ellos se vivían con pasión también que cada punto que echaban, que echaban en ese canasto. Y yo dije que nosotras estamos que, educando para que en un futuro entonces estas generaciones que se están levantando, digan: “¿Saben qué? Hubo unas antes que nosotras que hicieron el camino”.

Así que, mi honor, mi respeto hacia cada una de ustedes por su valentía en primer lugar, por romper estereotipos, por decir que sí. Y nuevamente a los compañeros varones, gracias por creer en nosotras y darnos la oportunidad de demostrar que también nosotras somos capaces. Así que, en estos momentos vamos a estar llamando al estrado tanto a nuestras campeonas, las Explosivas de Moca; disculpe, ¿cómo?

SR. ROMÁN LÓPEZ: Y que el apoderado quiere dar unas palabritas, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ GONZÁLEZ): Claro que sí, vamos a estar llamándolas a nuestras campeonas, como también al apoderado Andros Álvarez y a su dirigente. Sé que tienen unas palabras aquí tanto para las chicas como para nuestra gente.

Así que un poco sorprendidos, pero yo sé que van a hablar desde el corazón.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Y que la acompañe nuestro dirigente Robert también.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ GONZÁLEZ): Pues bienvenidos acá.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, y las jugadoras que suban al estrado.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ GONZÁLEZ): Y a los Portavoces también les pedimos lo mismo -de las delegaciones- que pasen acá.

Solicitamos un breve receso.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Después que hable Presidenta, un receso.

RECESO

La señora Presidenta Accidental declara un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia accidental de la señora González González.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ GONZÁLEZ): Okey, reanudamos nuevamente la sesión a las tres de la tarde para escuchar entonces el mensaje de Andros Álvarez.

SR. ÁLVAREZ: Sí, ya. Buenas tardes, saludos para todos. Gracias por la oportunidad, por recibirnos aquí. Gracias Odalys, en especial a Odalys y a Wilson, que nos han ayudado grandemente en esta temporada.

Me uno a las palabras de las anteriores de que las muchachas dan el extra por estar en...compitiendo en lo que es en el Baloncesto Superior Nacional Femenino. Sabemos que los recursos y el dinero no es tanto como en el masculino, pero quiero que sepan que nosotros como administración, yo que llevo cuatro años aquí, ha sido dar el máximo y ser parte de esa evolución del baloncesto. Creo que lo hemos logrado y vamos a seguir trabajando fuertemente.

Quiero felicitar a las muchachas que desde el día uno, siempre dieron el máximo; nunca hubo un problema, siempre trabajaron profesionalmente estando abajo en la serie 3 a 1; siempre estuvieron positivas. Al *staff* que está ahí atrás, parte del *staff*, a la administración, al *coach*. Nosotros como administración estamos sumamente agradecidos y solo les pido que, si usted no conoce el Baloncesto Superior Nacional Femenino, dese cita, dese la oportunidad de ir a las canchas, no importa a cuál equipo usted vaya, solo dese esa oportunidad porque gracias a Dios, ya en la Liga contamos con muy buenas franquicias, muy buenos apoderados, y estoy seguro que esto va a seguir creciendo.

Así que gracias, gracias por la oportunidad de estar aquí y vamos a seguir este año. Gracias a Dios ganamos en el 2022. Ganamos en este año 2025 y esto es solo el inicio. Esperen mucho de esta franquicia.

SR. CAÑADA: Buenas tardes. Primero gracias a todos por honrar a estas chicas, a Odalys a Wilson -que lo veía en todos los juegos gozándose, divirtiéndose allí- a Georgie, que estuvo ahí también en todos los juegos, y honrado de que se esté reconociendo la labor de estas féminas que ya son dos veces olímpicas; son dos veces mundialistas. Van a su tercera opción mundialista ahora en febrero. Y que se esté honrando aquí de esta forma, ante tanta gente, ante el País, es algo que me llena de orgullo.

Yo he estado todo el tiempo en el Baloncesto Femenino y sé lo mucho que ha avanzado y estas dos semanas el cual las canchas estuvieron llenas, por televisión nacional, disfrutándose, escuchando a la gente decir: “qué bien juegan esas jóvenes”; hace años que lo están haciendo. Así que gracias; y Georgie, yo sé que “pa” Wilson hay sortija, pídele una sortija también a Andros.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, un breve receso para la foto oficial.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ GONZÁLEZ): Aprobamos el receso, a las tres y tres de la tarde.

RECESO

A moción del señor Román López la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia accidental de la señora González González.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ GONZÁLEZ): Se reanudan los trabajos a las tres y once de la tarde.

Señor Portavoz.

SR. ROMÁN LÓPEZ: Señora Presidenta, pedimos un receso hasta las tres y treinta de la tarde.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ GONZÁLEZ): Receso hasta las tres y treinta de la tarde.

RECESO

A moción del señor Román López la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, teníamos un segundo calendario que habíamos radicado. Para darle lectura en este momento.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

El señor Secretario da cuenta de un Informe final de la Comisión Región Este sobre la R. de la C. 3.

El referido informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y análisis de la **Resolución de la Cámara 3**, somete a este Alto Cuerpo el Informe Final con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara 3, de la autoría de la representante Carmen Medina Calderón, ordena a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el origen y responsabilidad del desbordamiento de aguas usadas en la Comunidad Villa Cañona, en el Municipio de Loíza, que impacta la salud y calidad de vida de sus residentes y para otros fines relacionados.

Se desprende de la Exposición de Motivos de la medida que los residentes de la Comunidad Villa Cañona, en el Municipio de Loíza, han levantado su voz para reclamarle a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, que actúe con premura para corregir el problema de desbordamiento de aguas usadas, el cual se ha tornado en uno recurrente, afectando adversamente la calidad de vida y la tranquilidad de todos sus residentes.

Ante esta situación, que constituye un riesgo sanitario y ambiental el cual limita la movilidad de los residentes, contribuyendo a la contaminación del aire y cuerpos de agua, los residentes de la Comunidad Villa Cañona solicitan, con carácter de urgencia, que las agencias concernidas investiguen y rindan un informe detallado sobre el origen y manejo de estas aguas, así como las entidades responsables de solucionar este grave problema.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El 25 de abril de 2025, a las 10:36 am, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, se constituyó, en la Comunidad Villa Cañona del Municipio de Loíza, bajo la presidencia de la Hon. Carmen Medina Calderón, y estando presente como miembro de la Comisión, la Hon. Lisie Janet Burgos Muñiz, quien es la Portavoz del Proyecto Dignidad.

Para esta Vista Ocular se citó al Municipio de Loíza, al Departamento de Salud, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y al Comité Pro-Desarrollo de Villa Cañona, Inc.

Durante el recorrido de la Comisión por las calles de la comunidad, se pudo corroborar, que no existe alcantarillado pluvial, el Municipio de Loíza es el responsable de hacer un proyecto de construcción de alcantarillado pluvial. Además, a simple vista se pudo observar la existencia de unos canales que hacen que las aguas pluviales descarguen por el borde de los man holes hacia dentro del alcantarillado sanitario. Estos canales fueron hechos por residentes, para descargar el agua de lluvia por que al no haber alcantarillado pluvial el agua no tenía por donde salir y se les inundaban las casas. Al descargar el agua pluvial en el sistema sanitario provoca que el sistema sanitario tenga una sobrecarga, y retroceda hacia las residencias.



A petición del Vicealcalde de Loíza, el señor Luis R. Ortiz, la Comisión de la Región Este calendarizaría una vista ocular para ver el sistema de bombeo de aguas usadas que sirve a la Comunidad Villa Cañona.

El 19 de septiembre de 2025, a las 11:00 am, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, se constituyó, en la Estación de Bombas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), localizada en la Carretera PR-187, frente a la entrada de la Comunidad Las Cuevas, del Municipio de Loíza, bajo la presidencia de la Hon. Carmen Medina Calderón, y estando presentes varios empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, encabezados por Gabriel Nieves, quien es el director de la región de Carolina, además, estuvo presente la Planificadora Yeidy Mar Escobar, representando al Municipio de Loíza. Los trabajos de la Comisión se cerraron a las 11:35 am.

Durante esta vista ocular los miembros de la Comisión tuvieron la oportunidad de conocer de primera mano cómo opera este sistema de bombeo de aguas usadas y observar las etapas de este, hasta llegar a la Planta Regional de Carolina.

El director regional de la AAA explicó que el sistema cuenta con 8 estaciones de bombeo que transportan aguas residuales desde los distintos sectores de Loíza hacia una novena estación, que es la estación principal. Esta estación principal está localizada en la Carretera Estatal PR-187, Km. 17.9 y descarga a la Planta de Tratamiento de Carolina.

La estación es operada con dos bombas activas, que están funcionando a cabalidad al momento de la vista ocular, y una tercera bomba que está en reserva. Las bombas tienen capacidad de 110 caballos de fuerzas (1) y 85 caballos de fuerzas (2).

Actualmente esta estación principal maneja un flujo diario de 12 millones de galones, lo que equivale a unos 500 mil galones por hora ó 8,333 galones por minutos.

Esta información la brindaron durante la vista ocular y fue refrendada en una comunicación del presidente ejecutivo de la AAA, el Ing. Luis R. Gonzalez Delgado, enviada a la Comisión.

Durante la vista ocular se le solicitó al Municipio de Loíza, a través de su representante, la Planificadora Yeidy Mar Escobar, que le certificara a la Comisión de la Región Este, las gestiones que el Municipio de Loíza, ha realizado para estudiar este problema y la viabilidad de construir un sistema de alcantarillado pluvial en la Comunidad Villa Cañona.

El Municipio de Loíza envió a la comisión un memorial sobre la petición que se le hizo en la vista. La administración municipal a través de su alcaldesa, Hon. Julia Maria Nazario Fuentes, informa que ha estado atendiendo de manera inmediata los reclamos de los residentes de Villa Cañona.

Indica la alcaldesa que los desbordes de aguas usadas representanta un riesgo muy serio para la salud de los residentes. Muchos de estos desbordamientos ocurren en registros, dentro de las residencias, o justo al frente de ellas, exponiendo directamente a las familias a tener contacto a las aguas usadas. Esto crea condiciones de insalubridad, incrementa la posibilidad de enfermedades gastrointestinales, respiratorias y afectan la calidad de vida de los residentes.

Recalca el municipio a través de su alcaldesa, que resulta imprescindible que la AAA realice un estudio técnico actualizado y ejecute un proyecto de emergencia que corrija las fallas del sistema sanitario. Según la alcaldesa, la atención debe estar dirigida a que se eliminen los desbordes recurrentes y garantizar un sistema confiable, además de recomendar la coordinación de una campaña educativa para desalentar las conexiones ilegales o descargas que sobrecarguen el sistema.

En relación con la petición de información sobre las gestiones que el Municipio de Loíza ha realizado para hacer un estudio de esta problemática y la viabilidad de resolverla, la comisión no recibió una respuesta categórica sobre el particular.

En su ponencia la alcaldesa dijo y cito: “En lo relacionado al sistema pluvial, la comunidad enfrenta acumulaciones frecuentes de agua de lluvia debido a la falta de infraestructura adecuada. Para atender esta situación de manera integral, proponemos que se contrate una firma especializada que prepare un estudio de manejo de aguas pluviales. Dicho estudio debe considerar datos de precipitación en la zona, topografía, tipos de suelo, áreas impermeabilizadas y puntos bajos donde se concentran los anegamientos. Con esta información se podrá diseñar un sistema pluvial que responda a las necesidades reales del sector.

No debe perderse de vista que el diseño de un sistema pluvial va más allá de instalar tuberías o canales. Es una obra de planificación que debe responder a la dinámica natural del agua y a las condiciones particulares de Villa Cañona. El diseño hidráulico tiene que dimensionar adecuadamente conductos y sumideros para que puedan manejar el caudal esperado sin provocar erosión ni acumulación de sedimentos.

De igual forma, el proyecto debe integrar consideraciones ambientales, como la protección de quebradas y humedales, e incluir soluciones de retención o infiltración cuando sea posible. También debe prever materiales resistentes y un plan de mantenimiento que permita prolongar la vida útil de la infraestructura.”. Esta fue la contestación del municipio a la petición de información sobre las gestiones que ha realizado para analizar este problema y las soluciones viables al mismo.

Tomando en cuenta las expresiones de la administración municipal sobre el estudio de viabilidad de desarrollar un sistema pluvial en el sector, la Representante del Distrito 37, Hon. Carmen Medina Calderon, radico la Resolución Conjunta de la Cámara 219, titulada: “Para ordenar a la Junta de Planificación, al Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y al Municipio de Loíza, llevar a cabo todas las gestiones administrativas requeridas, ya sea por virtud de las leyes o reglamentos aplicables, a los efectos de lograr la obtención de los endosos, la realización de estudios y la identificación de los recursos económicos necesarios para la construcción de un sistema de alcantarillado pluvial para la Comunidad Villa Cañona, en el Municipio de Loíza; y para otros fines relacionados.”.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad al mandato de la R. de la C. 3, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, tiene a bien rendir el Informe Final, dando fiel cumplimiento a los alcances de dicha Resolución para el conocimiento y las acciones ulteriores que correspondan de parte de este Augusto Cuerpo.

Al Municipio de Loíza, le solicitamos que en la medida que sus recursos le permitan contrate una firma especializada que prepare un estudio de manejo de aguas pluviales. Dicho estudio debe considerar datos de precipitación en la zona, topografía, tipos de suelo, áreas impermeabilizadas y puntos bajos donde se concentran los anegamientos. Con esta información se podrá diseñar un sistema pluvial que responda a las necesidades reales del sector.

A la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados les solicitamos que pueda trabajar junto al Municipio de Loíza, para hacer el estudio de viabilidad necesario para realizar un proyecto de desagüe pluvial en la Comunidad Villa Cañona, además de realizar las gestiones necesarias para garantizar que el sistema de aguas usadas no sea invadido por conexiones o canales que lleven aguas pluviales al sistema de aguas usadas.

A la secretaria de la Cámara de Representantes le solicitamos enviar copia de este Informe Final al Municipio de Loíza, al Departamento de Salud y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Por lo antes expuesto, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. de la C. 3**, tiene a bien someter el **Informe Final** sobre dicha medida, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

Hon. Carmen Medina Calderón
Presidenta
Comisión de la Región Este

El señor Secretario da cuenta del primer Informe parcial de la Comisión Región Este sobre la R. de la C. 4.

El referido informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y análisis de la **Resolución de la Cámara 4**, somete a este Alto Cuerpo el Primer Informe Parcial con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara 4, de la autoría de la representante Carmen Medina Calderón, ordenar a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la implementación de las disposiciones de la Ley 25-2018, que declaró el tramo de la Carretera Estatal Núm. PR-187, que discurre entre los Barrios Piñones y Torrecilla Baja del Municipio de Loíza, como Ruta de Turismo Gastronómico que será conocida como: “Ruta de la Tradición Loiceña”; investigar en qué etapa se encuentra la Compañía de Turismo de Puerto Rico y otras agencias gubernamentales para cumplir con los Artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de dicha Ley; y para otros fines relacionados.

Se desprende de la Exposición de Motivos de la medida que La Ley 25-2018, declaró el tramo de la Carretera Estatal Núm. PR-187, que discurre entre los Barrios Piñones y Torrecilla Baja del Municipio de Loíza, como Ruta de Turismo Gastronómico que será conocida como: “Ruta de la Tradición Loiceña”.

La Ley 25, *supra*, ordena a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, entre otras cosas, a integrar la Ruta de Turismo Gastronómico demarcada en el Artículo 1 de dicha Ley, dentro de su plan de trabajo y atemperar las futuras publicaciones en reconocimiento a la creación de esta ruta; preparar un plan integrado de desarrollo, promoción y adiestramiento a los comerciantes del área designada; orientar a los comerciantes sobre aquellos incentivos otorgados por leyes y reglamentos vigentes para el desarrollo económico y la creación de empleos, para el pleno desarrollo y fortalecimiento de la ruta de interés turístico gastronómico.

Dicha Ley, también le delega a la Compañía de Turismo la potestad de designar como Ruta de Turismo Gastronómico, todo sector dentro de los límites territoriales del Municipio de Loíza que pueda ser reconocido local e internacionalmente como destino gastronómico por que posea una alta concentración de restaurantes y/o represente algún estilo culinario, particular o general de la cocina loiceña y puertorriqueña; que sea sede de actividades culinarias y culturales que promuevan e incentiven el deleite gastronómico.

También, la Ley 25-2018 provee para que se cree un logo distintivo de la “Ruta de la Tradición Loiceña”, que el mismo contenga símbolos de la cultura loiceña y puertorriqueña; para colocarse en cada negocio que forme parte de la ruta establecida; y atemperar o aprobar la reglamentación pertinente y necesaria para cumplir con los propósitos de dicha Ley, dentro los noventa (90) días luego de su aprobación; entre otros asuntos.

Recalca la exposición de motivos de la R. de la C. 4 que ya han transcurrido varios años desde la aprobación de dicha Ley, y es interés de esta Cámara de Representante conocer en qué etapa se encuentra la Compañía de Turismo de Puerto Rico para cumplir con lo establecido en la misma.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para el correspondiente análisis de la R. de la C. 4, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, el pasado 10 de abril de 2025, le solicitó memoriales explicativos al Municipio de Loíza, a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, y al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Nuevamente el 11 de septiembre de 2025 se les volvió a cursar una segunda petición de memorial explicativo.

Al momento de la redacción de este Primer Informe Parcial solamente el Municipio de Loíza, por medio de su alcaldesa, Hon. Julia Maria Nazario Fuentes, ha suministrado el mismo.

En su memorial explicativo la alcaldesa aclara que Piñones no es un barrio, Piñones es una comunidad, Piñones históricamente ha sido reconocido, como un espacio emblemático de gastronomía, playas y cultura afrocaribeña, es una comunidad localizada dentro de los límites territoriales del Municipio de Loíza, Piñones queda dentro del Barrio Torrecilla Baja, indicó la alcaldesa.

La alcaldesa entiende que para fines prácticos la ruta no debe ser solamente en Torrecilla Baja, la ruta debe ser de puente a puente, es decir desde el puente de Boca de Cangrejos en el km. 4.1 de la Carretera Estatal PR-187, hasta el puente Herrera localizado en el km. 24.7 de la Carretera Estatal PR-187, debido a que dentro de este corredor se manifiesta de manera completa la tradición gastronómica y cultural que distingue al Municipio de Loíza. Entiende la alcaldesa, que el alcance real del proyecto no debe verse limitado a un segmento. Hacerla de Puente a Puente garantiza una experiencia turística integral y un reconocimiento justo a todos los comerciantes y comunidades que forman parte de Loíza.

Resalta la alcaldesa, que la Ley 25-2018 ordenó entre otras cosas: integrar la ruta en el plan de trabajo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; preparar un plan de desarrollo integrado de promoción y adiestramientos; orientar a los comerciantes sobre los incentivos económicos y programas de apoyo a los que tienen derecho; reconocer otros sectores gastronómicos de Loíza con potencial; establecer un sistema de endoso con un logo oficial que certifique a los negocios participantes; y aprobar reglamentación en un plazo de noventa (90) días, luego de aprobada la Ley; entre otros, y a más de 7 años de aprobada la Ley, es un deber señalar con transparencia que ninguno de los mandatos estipulados por ley se ha cumplido de manera efectiva.

Actualmente no existe información formal de la ruta en los planes y publicaciones de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, no se ha adoptado ni divulgado un plan integral con cronograma, metas e indicadores; los comerciantes no han recibido adiestramientos organizados sobre calidad, servicio, promoción digital o salubridad; tampoco se han establecido mecanismos claros de incentivos dirigidos a los negocios de la Carretera Estatal PR-187; no existe un logo oficial que identifique a la ruta, ni un manual de estándares de calidad para los endosos, no existe un reglamento adoptado, cuando la ley lo ordenaba hacerlo en noventa (90) días. El resultado es que la ruta existe en la ley, pero en la práctica no existe.

El Municipio de Loíza posee una oferta cultural y gastronómica única que está desplegada en todo el tramo de la Carretera Estatal PR-187, que pasa por Loíza. En el Barrio Torrecilla Baja, que usualmente es conocido como Piñones, se distingue por sus reconocidos quioscos y restaurantes familiares, junto con sus playas y su vida nocturna, lo que atrae visitantes locales e internacionales.

En el casco urbano, en Medianía Alta y Medianía Baja y todo el trayecto hacia el puente Herrera y en el área del puente Herrera, sobresalen diferentes festivales culturales, las celebraciones religiosas como las Tradicionales Fiestas en Honor a Santiago Apóstol y otras expresiones artísticas que forman parte de esencial del patrimonio loiceno, además, se encuentran diversos lugares gastronómicos, culturales, históricos, artesanos y actividades comunitarias que enriquecen la experiencia tanto de los loiceños, como de los visitantes.

El Municipio de Loíza entiende que la Ruta de la Tradición Loiceña, de puente a puente, puede articular esta diversidad en un corredor turístico integral en donde la gastronomía se une con la cultura, la naturaleza y las tradiciones vivas.

El Municipio de Loíza recomienda que el informe que radique esta comisión sobre la Resolución de la Cámara 4 recoja lo siguiente: la corrección técnica de que Piñones es una comunidad y no un barrio, que la ruta se extienda de Puente a Puente (km 4.1-24.7), un calendario de cumplimiento por parte de la Compañía de Turismo de Puerto Rico para que apruebe el reglamento, adoptar y divulgar el logo oficial, diseñar un plan de adiestramientos y orientación de incentivos, comenzar la campaña de promoción y señalización unificada; y que la Comisión le exija a las agencias cumplir su responsabilidad con firmeza y plazos concretos.

Sobre las expectativas que tiene el Municipio de Loíza, sobre las cosas debe incluir y profundizar el Informe que rinda esta comisión sobre la Resolución de la Cámara 4, es importante señalar que muchas de ellas requieren legislación para ser atendidas e implementadas, y no pueden ser canalizadas a través de un informe de comisión.

Por tal razón, para poder cumplir con las peticiones de la Administración Municipal de Loíza y su alcaldesa Hon. Julia Maria Nazario Fuentes, la representante por el Distrito Representativo 37, Hon. Carmen Medina Calderón, radicó las siguientes medidas legislativas: Proyecto de la Cámara 947, cuyo Título lee como sigue: “Para enmendar el Título; enmendar el 3er., 4to. y 7mo. párrafo de la Exposición de Motivos; y el Artículo 1, de la Ley 25-2018, que declaró un tramo de la Carretera Estatal Núm. PR-187, del Municipio de Loíza, como la Ruta de Turismo Gastronómico que será conocida como: “Ruta de la Tradición Loiceña”; y para otros fines relacionados.”. Con este proyecto se hacen las correcciones de que Piñones es un sector y se extiende la ruta de puente a puente; y la Resolución Conjunta de la Cámara 220, cuyo Título lee como sigue: “Para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, realizar los trámites administrativos necesarios y pertinentes para cumplir con las disposiciones de la Ley 25-2018, que declaró un tramo de la Carretera Estatal Núm. PR-187, del Municipio de Loíza, como la Ruta de Turismo Gastronómico que será conocida como: “Ruta de la Tradición Loiceña”; y para otros fines relacionados.”, con esta Resolución Conjunta se ordena la acción inmediata de la Compañía de Turismo y el DDEC para cumplir con la Ley 25-2018.

Durante todo este tiempo el Municipio de Loíza ha auspiciado festivales gastronómicos y culturales, ha mantenido comunicación con comerciantes para fortalecer la organización del sector y han colaborado con iniciativas de promoción turísticas de manera aislada.

El Municipio de Loíza recalca que la ruta no solo debe limitarse a Piñones, ni quedar como una declaración simbólica debido a que cuando se implemente es un proyecto de desarrollo económico sostenible que debe extenderse de puente a puente integrando toda la riqueza gastronómica y cultural de Loíza.

Próximamente estaremos radicando el Informe Final de la Resolución de la Cámara 4, que tendrá la información que nos suministre el DDEC y/o la Compañía de Turismo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad al mandato de la R. de la C. 4, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes tiene a bien rendir el Primer Informe Parcial, dando fiel cumplimiento a los alcances de dicha Resolución para el conocimiento y las acciones ulteriores que correspondan de parte de este Augusto Cuerpo.

Al Municipio de Loíza, le agradecemos sus comentarios y sugerencias para la implementación de la Ley 25-2018 y las enmiendas propuestas.

Al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y a la Compañía de Turismo le solicitamos cumplir con el mandato de la Ley 25-2018 y poner en marcha las disposiciones de esta, para beneficio de los comerciantes, y residentes del Municipio de Loíza.

A la secretaria de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, le solicitamos enviar copia de este Primer Informe Parcial al Municipio de Loíza, al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y a la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. de la C. 4**, tiene a bien someter el **Primer Informe Parcial** obre dicha medida, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

Hon. Carmen Medina Calderón
Presidenta
Comisión de la Región Este

El señor Secretario da cuenta de un Informe final de la Comisión Región Este sobre la R. de la C. 5.

El referido informe lee como sigue:

ALA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y análisis de la **Resolución de la Cámara 5**, somete a este Alto Cuerpo el Informe Final con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara 5, de la autoría de la Representante, Hon. Carmen Medina Calderón, ordena a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual, incluyendo las condiciones estructurales, operacionales y de seguridad de los puentes y carreteras estatales y municipales ubicadas en los municipios de Canóvanas, Río Grande y Loíza, que comprenden el Distrito Representativo Núm. 37

Se desprende de la Exposición de Motivos de la medida que después que Puerto Rico fue devastado por el huracán María, otro fenómeno atmosférico causó daños catastróficos en nuestra Isla. Ese fue el caso del huracán Fiona, que, en septiembre de 2022, dejó a su paso torrenciales lluvias, inundaciones severas, deslizamientos de tierra, un apagón eléctrico masivo y afectó el servicio de agua potable, asimismo provocando que miles de viviendas resultaran afectadas y destruidas.

El huracán Fiona afectó severamente la infraestructura vial, así como puentes alrededor de la Isla. Los estudios preliminares dieron cuenta de carreteras gravemente afectadas, ya sea por el derribo de árboles o por derrumbes de terreno y rocas. De igual forma, los daños significativos que generó el fenómeno atmosférico incluyen puentes colapsados o socavados. Esto dejó a familias incomunicadas durante días y les dificultó su acceso a vías principales para realizar sus quehaceres diarios y proveerse de servicios.

Los daños ocasionados fueron palpables en los 78 municipios. En ese sentido cabe señalar que diversas carreteras que discurren por el Distrito Representativo Núm. 37 fueron cerradas, como por ejemplo la Carretera Estatal PR-951, que discurre entre los municipios de Canóvanas y Loíza, cerrada debido al desprendimiento de un carril, la Carretera Estatal PR-962 en Canóvanas, cerrada debido a la crecida del río y la Carretera Estatal PR-874 en Canóvanas, por inundación.

Por lo tanto, se hace imperativo investigar y estudiar el estado actual de las carreteras y puentes en el Distrito Representativo, en aras de conocer su estado y si requieren reparación, rehabilitación o mantenimiento preventivo. La investigación no debe circunscribirse únicamente a los daños ocasionados por el huracán Fiona, sino que deben atenderse aquellas deficiencias que ya existían o que persisten en el Distrito previo y posterior a este evento atmosférico, para garantizar la seguridad de todo usuario de tales carreteras y de nuestros constituyentes en general.

Es un deber ineludible de esta Cámara de Representantes, en el descargo de sus poderes constitucionales para ejecutar una fiscalización adecuada de las entidades gubernamentales concernidas, investigar de manera diligente y eficaz este asunto. Esto con el fin de procurar la seguridad vial de los constituyentes del Distrito Representativo Núm. 37, y de todo conductor que transita por dichas vías públicas, indica su Exposición de Motivos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para la evaluación de la medida ante nuestra consideración (R. de la C. 5), la Comisión de la Región Este solicitó memoriales explicativos al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), a la Autoridad de Carreteras y Transportación, y los Municipios de Loíza, Río Grande y Canóvanas.

En el Primer Informe Parcial, la Comisión informó sobre los comentarios del Departamento de Transportación y Obras Públicas en su memorial explicativo, en donde señaló que habían atendido situaciones en varias carreteras como: Carreteras Estatales PR-966, PR-960, PR-967, PR-9966, PR-958 y PR-3; y que próximamente atenderán tramos de las Carreteras Estatales PR-966, PR-967 y PR-965.

Para el Segundo Informe Parcial, la Comisión de la Región Este recibió el memorial explicativo del Municipio de Loíza, el cual fue sometido por correo electrónico, y firmado por su Alcaldesa, la Hon. Julia María Nazario Fuentes, en donde nos indican la poca mención sobre obras en el Municipio de Loíza que hizo el DTOP en su memorial, un pequeño tramo de la Carretera Estatal PR-965 que en el futuro será pavimentado.

Loíza es uno de los municipios más vulnerables de la isla donde se resalta la precariedad de sus vías de acceso, las Carreteras Estatales PR-187, PR-188 y PR-951; y las condiciones de los puentes a lo largo de las Carreteras Estatales PR-187 y PR-188, que son vitales para salir de Loíza en caso de emergencias o desastres.

En el 11 de septiembre de 2025, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes le curso una tercera comunicación solicitando el memorial explicativo a los municipios de Río Grande, Canóvanas; y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, para que nos indicarán si tenían información adicional a las que nos suministró el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Al momento de la presentación de no hemos recibido respuesta, por lo que procedemos a radicar el Informe Final sobre la R. de la C. 5, y cualquier información referida en el futuro, referente al tema de investigación de esta Resolución sería evaluado en el estudio de la R. de la C. 7 que realiza esta comisión.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad al mandato de la R. de la C. 5, la Comisión de la Región Este, tiene a bien rendir el Informe Final, dando fiel cumplimiento a los alcances de dicha Resolución para el conocimiento y las acciones ulteriores que correspondan de parte de este Augusto Cuerpo, la Comisión y sus miembros.

Solicitamos, al Departamento de Transportación y Obras Públicas, que siguiendo las normas y procedimientos del Departamento puedan adelantar el trámite de las obras pendientes en los municipios de Loíza y Canóvanas, además de someter a la comisión, la información sobre las evaluaciones estructurales de los puentes en las Carreteras Estatales PR-187 y PR-188, dentro de la demarcación geográfica del Municipio de Loíza.

Se ordena a la secretaria de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, enviar copia de este informe al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de Carreteras y Transportación; y a los municipios de Loíza, Canóvanas y Río Grande.

Por lo antes expuesto, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. de la C. 5**, tiene a bien someter el **Informe Final** sobre dicha medida, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

Hon. Carmen Medina Calderón
Presidenta
Comisión de la Región Este

El señor Secretario da cuenta de un Informe final de la Comisión Región Este sobre la R. de la C. 6.

El referido informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y análisis de la **Resolución de la Cámara 6**, somete a este Alto Cuerpo el Informe Final con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara 6, de la autoría de la Representante, Hon. Carmen Medina Calderón, ordena a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las gestiones realizadas por la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) respecto a los proyectos de mitigación para reducir los riesgos potenciales de inundaciones en los municipios de Canóvanas, Loíza y Río Grande; evaluar el nivel de ejecución y cumplimiento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en cuanto a los planes de limpieza y mantenimiento de los cuerpos de agua, caños y quebradas en los referidos municipios para reducir el riesgo de inundaciones en las comunidades; evaluar los protocolos que implementa la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados previo a la apertura de las compuertas de la represa Carraízo y su efectividad al momento de advertir a las comunidades sobre posibles riesgos de inundación.

Se desprende de la Exposición de Motivos de la medida que En septiembre de 2022 el Huracán Fiona impactó a Puerto Rico, con vientos máximos de 85 millas por hora, provocando a su paso daños en la infraestructura vial, pérdida de servicios básicos como energía eléctrica y agua potable, daños a la propiedad, familias albergadas, entre otros. Aunque el mayor impacto se concentró en la región suroeste, por donde el fenómeno atmosférico tocó tierra, las intensas lluvias asociadas al sistema causaron daños significativos en distintas partes de la Isla.

Los datos preliminares del Servicio Nacional de Meteorología establecieron que el Huracán Fiona produjo entre 12 a 25 pulgadas de precipitación sobre porciones de Puerto Rico y hasta cerca de 35 pulgadas de lluvia en zonas aisladas de la Isla. Durante varias horas se registró precipitación incesante sobre suelos que, en muchos casos, ya estaban saturados de agua, lo que provocó la crecida de ríos, puentes colapsados o socavados por los golpes de agua e inundaciones severas en todo el País. Tal fue el caso de los municipios de Canóvanas, Loíza y Río Grande que componen el Distrito Representativo Núm. 37.

En el Municipio de Canóvanas comunidades como Valle Hill, donde viven cerca de 3,000 familias, sufrieron el embate de las inundaciones provocadas cuando se abrieron las compuertas del Lago Carraízo y el Río Grande de Loíza discurrió llevándose todo aguas abajo. Así también, la Comunidad Villa Santos, Miñi Miñi, Medianía Alta, entre otras, ubicadas en el Municipio de Loíza, quedaron inundadas cuando el Río Grande de Loíza salió de su cauce. Indiscutiblemente, estas inundaciones provocaron daños significativos a

miles de familias que nuevamente lo perdieron todo, cuando apenas se estaban recuperando de los daños provocados por el Huracán María. Más allá de las pérdidas económicas, que ciertamente son importantes, la vida y seguridad de nuestros constituyentes estuvieron en riesgo a raíz de estas inundaciones. Además, las mismas provocaron pérdidas millonarias para el sector comercial de nuestro Distrito Representativo, que, sin lugar a duda, afectaron adversamente el desarrollo económico de la zona.

Se hace imperativo que la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) informe el estado actual de los proyectos de mitigación para reducir los riesgos potenciales de inundaciones en los Municipios de Canóvanas, Loíza y Río Grande.

Además, resulta necesario evaluar el nivel de ejecución y cumplimiento del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en la implementación de los planes de limpieza y mantenimiento de los cuerpos de agua, caños y quebradas de los referidos municipios, a fin de prevenir inundaciones que continúen exponiendo la vida de nuestros compueblanos; evaluar los protocolos que implementa la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados previo a la apertura de las compuertas de la represa Carraízo y su efectividad al notificar el riesgo de inundaciones a las comunidades aledañas, entre otros asuntos concernidos.

En atención a lo expuesto, esta Cámara de Representantes, en el ejercicio de sus prerrogativas constitucionales y salvaguardando la seguridad y bienestar de nuestros constituyentes, entiende necesario e impostergable realizar una evaluación amplia sobre este asunto con el fin de requerir la información que nos permita tomar las acciones legislativas correspondientes para procurar e implementar soluciones permanentes a esta problemática que incide en la vida y la propiedad de los más vulnerables.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para la evaluación de la medida ante nuestra consideración (R. de la C. 6), la Comisión de la Región Este solicitó memoriales explicativos a la Oficina Central de Recuperación Reconstrucción y Resiliencia (COR3), la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), y los Municipios de Loíza, Río Grande y Canóvanas.

Al momento de la radicación del Primer Informe Parcial, solamente se había recibido el memorial del COR3 y la AAA.

En el Primer Informe Parcial la Comisión tuvo a bien expresar los planes que ha desarrollado la AAA, en la Represa Carraízo, reconociendo la importancia de mantener un estado de preparación óptimo ante la inminencia de las temporadas de huracanes y los eventos de lluvias, ya que el estar en óptimas condiciones tiene una importancia significativa para los residentes de Loíza y Canóvanas.

Reconoció la AAA que ha tomado unas medidas para la apertura de las compuertas de la Represa Carraízo, entre las que sobresalen las siguientes:

- a- Operación de un Centro de Información de Emergencias (CIE)
- b- Mantiene un sistema escalonado de vigilancia y alerta, conocido como el Procedimiento 404.
- c- Las 8 compuertas y la mini compuerta se encuentran operables.
- d- Para llevar a cabo la operación de la represa en caso de fallar el servicio de energía eléctrica, la instalación dispone de 8 generadores.
- e- La represa dispone de sistema de radioteléfonos basados en la tecnología IP25, lo que transmisiones de voz seguras y confiables, incluso en eventos extremos.

En el Segundo Informe Parcial, la Comisión expuso ante este Cuerpo Legislativo las iniciativas de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia, conocida como COR3, en los municipios de Loíza, Río Grande y Canóvanas.

El COR3 fue creado mediante Orden Ejecutiva para el año 2017, representa al Gobierno de Puerto Rico ante la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias y administrar los fondos federales provenientes

de los programas de subvenciones de dicha entidad relacionados con emergencias y desastres de acuerdo con las leyes y los reglamentos federales aplicables.

A través del Programa de Mitigación de Riesgos se trabajan los siguientes proyectos:

En el Municipio de Canóvanas actualmente cuenta con 5 proyectos de mitigación dirigidos a reducir los riesgos potenciales de inundaciones:

- 1- Proyecto 4339-0121- Localized Flood Risk Reduction: Puente Moreno
- 2- Proyecto 4339-0461- Localized Flood Risk Reduction: Cambalache
- 3- Proyecto 4473-0103- Localized Flood Risk Reduction: Campo Rico
- 4- Proyecto 4473-0104- Calle 21 intersección con Calle 12
- 5- Proyecto 4339-0444- Urbanización Country View

En el Municipio de Loíza Actualmente cuenta con 2 proyectos de mitigación dirigidos a reducir los riesgos potenciales de inundaciones:

- 1- Proyecto 4339-0061- Loíza Sewer, Drainage, and Pump Station Improvements
- 2- Proyecto 4339-0392- Loíza Flood Control Measures in Villa Santos

En el Municipio de Río Grande actualmente cuenta con 1 proyecto de mitigación dirigido a reducir los riesgos potenciales de inundaciones:

- 1- Proyecto DR-4339-0407- Sistema de Bombeo de Aguas Pluviales en Río Grande

A través del Programa de Asistencia Pública (AP), se trabajan actualmente los siguientes proyectos:

En el Municipio de Canóvanas actualmente se cuenta con los siguientes proyectos:

- 1- Proyecto DR-4339-93410- Campo Rico Facilities
- 2- Proyecto DR-4671-705102- Los Castros Culvert
- 3- Proyecto DR-4339-103282- Offices
- 4- Proyecto DR- 4339-103346- Haciendas de Canóvanas
- 5- Proyecto DR-4671-699423- El Purgatorio Culvert
- 6- Proyecto DR-4671-699424- Culvert Edelfina

En el Municipio de Loíza actualmente se cuenta con el siguiente proyecto:

- 1- Proyecto DR-4339-109429- Paseo del Atlántico (el cual debe ser reformulado para otros propósitos según el COR3)

En el Municipio de Río Grande actualmente se cuenta con el siguiente proyecto Municipio

- 1- Proyecto DR-4339-106153- Departamento de Obras Públicas Municipal
- 2- Proyecto DR-4339-106108- Puente Comunidad Casiano Cepeda
- 3- Proyecto DR-4339-106158- Street 9 (Bridge)
- 4- Proyecto DR-4339-105663- Puente Camino La Rueda en Malpica
- 5- Proyecto DR-4339-105691- Puente Camino Pizá
- 6- Proyecto DR-4339-106107- Puente Camino Bethel
- 7- Proyecto DR-4339-106097- Puente Calle Principal Final

En el Tercer Informe Parcial, el Municipio de Loíza, expresó su posición sobre esta investigación, y sobre cuál ha sido su experiencia, de cómo las diferentes agencias del ejecutivo deben asumir un rol que beneficie la prevención de desastres y salvar vidas y propiedades, especialmente en los sectores Villa Santos, Toledo, Honduras, Melilla, que vivieron episodios de inundaciones, provocadas por las lluvias extremas y

decisiones que no fueron comunicadas ni coordinadas con antelación. Como por ejemplo la apertura de las compuertas de la Represa Carraízo que fueron abiertas sin previa comunicación con el municipio, lo que ocasionó un impacto de inundación en varias comunidades, poniendo en riesgo la vida y propiedad de cientos de familias, y la pérdida de sus enseres, camas, mobiliario, ropa, lo perdieron casi todo, ocasionando pérdidas materiales y daños a la salud emocional de sus familias. El Municipio, tuvo que atender esta emergencia en tiempo real, para desalojar, rescatar y orientar a cientos de familias.

El Municipio de Loíza se mantiene en ánimo de diálogo y cooperación con el COR3, con el objetivo de que los proyectos aprobados puedan avanzar con agilidad y eficacia y confían que el COR3 seguirá siendo un aliado clave en la transformación de las comunidades vulnerables. Trabajo en conjunto entre el COR3 en la coordinación, ejecución y continuidad.

Con la implementación del proyecto Early Warning System en la represa Carraízo, el Municipio de Loíza recibe información anticipada sobre la operación de la represa, lo que permite advertir a las comunidades vulnerables para tomar las provisiones ante riesgo de inundaciones. Se logró el Manejo de Sistemas Críticos de Agua y Comunicación por la AAA.

En la actualidad el municipio es quien da esta limpieza en algunos cuerpos de agua, en ocasiones con la ayuda de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Limpieza, Mantenimiento y Control de Cuerpos de Agua debe ser realizada por el DRNA.

El Municipio de Loíza ha tenido que asumir, de forma reactiva, responsabilidades que legalmente no le corresponden, incluyendo la limpieza de canales, la remoción de sedimentos y el monitoreo y abasto de diésel para bombas hidráulicas esenciales, por lo tanto solicita que se clarifique formalmente la jurisdicción sobre los terrenos de la Autoridad de Tierras, por lo tanto se debe establecer un plan para su mantenimiento continuo, para la revisión y el mantenimiento de la bombas, y que sea en conjunto con la Autoridad de Tierras y el DRNA.

Al momento no hemos recibido los memoriales explicativos de los municipios de Canóvanas y Río Grande; y del DRNA, por lo que procedemos a radicar el Informe Final sobre la R. de la C. 6, y cualquier información referida en el futuro, referente al tema de investigación de esta Resolución sería evaluado en el estudio de la R. de la C. 7 que realiza esta comisión.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad al mandato de la R. de la C. 6, la Comisión de la Región Este, tiene a bien rendir el Informe Final, dando fiel cumplimiento a los alcances de dicha Resolución para el conocimiento y las acciones ulteriores que correspondan de parte de este Augusto Cuerpo, la Comisión y sus miembros.

Se ordena a la secretaria de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, enviar copia de este informe a los municipios de Loíza, Canóvanas y Río Grande; a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, al Departamento de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, a la Autoridad de Tierras y al COR3.

Por lo antes expuesto, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. de la C. 6**, tiene a bien someter el **Informe Final** sobre dicha medida, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

Hon. Carmen Medina Calderón
Presidenta
Comisión de la Región Este

El señor Secretario da cuenta del segundo Informe parcial de la Comisión Región Este sobre la R. de la C. 7.

El referido informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y análisis de la **Resolución de la Cámara 7**, según enmendada, somete a este Alto Cuerpo el Segundo Informe Parcial con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara 7, según enmendada, de la autoría de la representante Carmen Medina Calderón, ordena a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar un estudio exhaustivo periódico en torno a la situación actual y el desarrollo socioeconómico urbano y rural de los municipios que componen esta región; investigar todo asunto relacionado con los programas gubernamentales, a nivel municipal y estatal, recomendar legislación necesaria y pertinente para alcanzar soluciones, lograr el desarrollo integrado y armonioso de la región en conjunto con los servicios que prestan los gobiernos municipales, incluyendo pero sin limitarse al desarrollo ambiental, los recursos naturales, estudiar como los efectos de distintos fenómenos atmosféricos y las inclemencias del tiempo, como, por ejemplo: los huracanes, las marejadas, la erosión costera, las tormentas, han afectado esta región de la isla, el desempleo, las necesidades de vivienda, la recreación, la educación, la transportación, el desarrollo de infraestructura, los programas de salud y las necesidades particulares, la seguridad pública, los servicios necesarios las personas con discapacidades y otros de naturaleza similar; fiscalizar el uso y manejo de los fondos públicos, estatales y federales, asignados a los municipios, agencias y corporaciones públicas que componen la Región Este de Puerto Rico; identificar los recursos y las alternativas a corto y largo plazo para la mejorar la infraestructura, desarrollar el turismo, crear nuevos programas de bienestar social, apoyar las iniciativas comunitarias; entre otros; y para otros fines relacionados.

Se desprende de la Exposición de Motivos de la medida que a región este de Puerto Rico alberga un grupo de municipios ricos en belleza natural, turismo y hospitalidad, los cuales crean un ambiente propicio para su desarrollo socioeconómico. La situación fiscal de Puerto Rico requiere la búsqueda de alternativas viables que adelanten y fomenten el crecimiento económico de los municipios que comprenden la zona este. Para ello, es importante identificar con prontitud los factores que afectan esta región para promover los cambios necesarios para su fortalecimiento.

Que es indispensable insertarnos en formular propuestas de legislación que atiendan los temas sociales, económicos, turísticos, ambientales, de vivienda, recreativos, educativos, áreas de transporte e infraestructura, de salud, de seguridad pública, servicios para las personas discapacitadas, entre otros de naturaleza similar que sean indispensables para el progreso de los municipios de la región este de Puerto Rico. Asimismo, urge identificar alternativas y oportunidades de empleo para las mujeres y jóvenes de la zona, a los fines de que se inserten en el mercado laboral y emprendan exitosamente, estudiar como los efectos de distintos fenómenos atmosféricos y las inclemencias del tiempo, como, por ejemplo: los huracanes, las marejadas, la erosión costera, las tormentas, han afectado esta región de la isla.

Por todo lo cual, la R. de la C. 7, según enmendada, ordena realizar un estudio abarcador de las necesidades apremiantes que tienen los municipios de Naguabo, Ceiba, Fajardo, Luquillo, Río Grande, Loíza, Canóvanas, Vieques y Culebra, para propiciar su desarrollo socioeconómico y mejorar todas las áreas que abarca esta Resolución mediante el establecimiento de prioridades y seguimiento de las gestiones realizadas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para la evaluación de la medida ante nuestra consideración (R. de la C. 7, según enmendada), la Comisión de la Región Este solicitó memoriales explicativos a los 9 alcaldes(as), de los 9 municipios comprendidos dentro de la jurisdicción que la Resolución de la Cámara 2, según enmendada, establece.

Como parte de los diferentes asuntos para analizar y estudiar dentro de la Región Este, la Comisión llevó a cabo una vista ocular el viernes, 29 de agosto de 2025, a las 10:30 am en la Sala de Urgencias del Municipio de Loíza.

Trasfondo de diferentes situaciones relacionadas con la Sala de Urgencias del Municipio de Loíza.

Desde el pasado cuatrienio, ciudadanos, se han quejado, incluso en las redes sociales, sobre los servicios que brinda la sala de urgencias que opera el Departamento de Salud en el Municipio de Loíza. En el año 2022 hubo un anuncio por parte del Departamento de Salud y de funcionarios del Municipio de Loíza, que fue reseñado en periódicos regionales, como, por ejemplo, en el Periódico Presencia titulado:

“Loíza tendrá Sala de Emergencias abierta 24/7”

LOÍZA – La Sala de Urgencia del municipio de Loíza volverá a atender pacientes las 24 horas del día los siete días de la semana, luego de que el Departamento de Salud y la Junta de Supervisión Fiscal dieran la autorización al desembolso del presupuesto asignado para que la Sala de Urgencias del municipio pudiera ofrecer estos servicios en horario extendido.

Además, la antigua Sala de Urgencias de la ciudad de “los cocoteros” pasó a ser una Sala de Emergencias, con la asignación de \$225,000, que adicional al tercer turno, incluye servicios de Rayos X y laboratorios.

“El 27 de octubre de 2022 recibimos la llamada por parte del secretario de salud, Carlos Mellado, notificando que la Sala de Emergencia podría restablecer su tercer turno para brindar servicios por 24 horas los 7 días a los ciudadanos”, indicó el representante de distrito 37, Ángel Bulerín.

Asimismo, la alcaldesa, Julia Nazario Fuentes, relató que, en el 2013 bajo la administración de Alejandro García Padilla, se limitó el servicio en la Sala de Urgencias. En adición, expresó que también el representante Bulerín llevaba 9 años, y ella 6 años, entre luchas, muchas cartas, reuniones y perseverancia buscando que la Sala de Urgencias volviera a brindar servicios en todo momento y que estuviera equipada completamente con laboratorios y servicios de Rayos X.

“Nosotros nunca dejamos de tocar la puerta de administración en administración, hasta que logramos una reunión donde se le hizo el reclamo y la petición al señor gobernador sobre la inquietud y la necesidad del pueblo de Loíza en tener una Sala de Emergencia abierta”, expresó Nazario Fuentes.

Según la alcaldesa, en el mes de abril de 2022, el gobernador Pedro Pierluisi, visitó las instalaciones y tuvo una reunión con la alcaldesa donde le pudo expresar la importancia y necesidad de una Sala de Emergencias en el municipio.

“Me acuerdo de que el gobernador miró al secretario de salud y le dijo: “que esto se haga”. Pues gracias a Dios esto ya es una realidad y vamos a tener una sala abierta 24/7, y con la buena noticia de que va a ser una Sala de Emergencias completa, donde vamos a tener en un acuerdo con el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) servicios de radiología y laboratorio que es bien importante”.

A su vez, añadió que: “se espera que los servicios del tercer turno comiencen en vigor para la próxima semana, ya que se está contratando el personal necesario para cumplir con las funciones de la sala de emergencias las 24 horas del día los 7 días de la semana. Mientras los ciudadanos podrán contar con servicios de laboratorio y Rayos X hasta las 11:00 p.m.”.

En un reportaje en la página de Telemundo Puerto Rico podemos encontrar lo siguiente:

Alcaldesa de Loíza denuncia falta de médicos en sala de emergencias del municipio

El Departamento de Salud notificó que a algunos se les vencieron sus contratos y que están en el proceso de renovación.

<https://www.telemundopr.com/video/programas/dia-a-dia-programas-2/alcaldesa-de-loiza-denuncia-falta-de-medicos-en-sala-de-emergencias-del-municipio/2445483/>



Durante junio de este año, en el Periódico Presencia circuló un artículo titulado:
“Alcaldesa de Loíza reacciona al hallar cerrada la sala de urgencias del pueblo

- 09/06/2025

LOÍZA – Julia María Nazario Fuentes, alcaldesa de Loíza, informó en su plataforma social de Facebook, que ayer, se dirigió a la sala de urgencias del municipio para recibir atención médica. Para su sorpresa, la sala de urgencias estaba cerrada.

Aunque en ocasiones anteriores la sala de urgencias ha dejado de prestar servicios, lo inusual es que siempre se había informado previamente, y la alcaldesa se encargaba de notificarlo a través de las páginas oficiales de la legislatura, el municipio y su propia página. La alcaldesa indica que esta situación podría ser vista como una reacción de su parte, y si lo es, lo asume. Señala que, aunque ella pudo acudir a otro lugar, hay personas que llegan a pie y, al encontrarse con la sala cerrada, deben regresar a sus hogares sin atención médica. Nazario destacó la gravedad de la falta de comunicación en este caso.”

Entre otros artículos y titulares de prensa.

Desarrollo de la Vista Ocular del 29 de agosto de 2025, a las 10:30 am en la Sala de Urgencias del Municipio de Loíza.

El viernes, 29 de agosto de 2025, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, se constituyó, bajo la presidencia de la Hon. Carmen Medina Calderón, y estando presente como miembro de la Comisión, la Hon. Wanda del Valle Correa, que a su vez es miembro de la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Para esta Vista Ocular se citó al Dr. Víctor Ramos, secretario del Departamento de Salud, que estuvo representado por el Lcdo. Yesarel Pesante Sánchez, Secretario Auxiliar para la Coordinación de Servicios y Asistencia en Salud, y el ayudante del secretario el señor Kim López; a la Alcaldesa del Municipio de Loíza, Hon. Julia María Nazario Fuentes que estuvo representada por Betzaida López, que es la directora de la Oficina de Ayuda al Ciudadano y Base de Fe y el señor José Miguel Del Valle, ayudante especial de la alcaldesa; y al Concilio Integral para la Salud de Loíza, que estuvo representado por su directora ejecutiva la Lcda. Giovanna Bermúdez.

Además, estuvieron presentes la Lcda. Dora M. Berenger, MHSA quien es la administradora de la sala de urgencias, la señora Nayla Anette Rivera Donato, quien es administradora de la Región de Fajardo, Glorian Rodríguez, supervisora de enfermería, Brunilda Nieves, directora de recursos humanos de la Región Metro Fajardo, en representación del director regional. Además, estuvieron presentes personal de la Comisión de la Región Este y de la oficina de la Hon. Carmen Medina Calderón.

El señor Kim López, explicó, que para el Departamento de Salud es de suma importancia que esta sala de urgencias permanezca abierta, y dar el mejor servicio posible, incluso estuvieron reunidos hace varios días

hablando sobre este tema, el Departamento de Salud administra cuatro (4) salas de urgencias y CDTs en Puerto Rico, siempre hay unos retos que se pueden tener para continuar brindando el servicio, como por ejemplo emergencias que han tenido el personal médico y pues en un turno no ha habido médicos para atender a los pacientes. La Junta de Control Fiscal solo le asigna al Departamento de Salud 6.7 millones para los CDTs y salas de urgencias

Sobre cual es el término correcto, si sala de urgencias o sala de emergencias, porque cuando en el 2022 se reinauguró anunciaron en la prensa sala de emergencia, pero afuera dice sala de emergencia, la Lcda. Dora M. Berenguer, administradora de la sala de urgencias, explicó que, en realidad es una sala de urgencias, debido a los servicios que ofrecen y el tipo de pacientes que atienden. Es una sala de urgencias 24/7, uno de los servicios que la sala de urgencias no tiene narcóticos, no tienen registro de la DEA ni AMSSCA, y no tienen narcóticos, ni licencias de narcóticos por que no tienen un director médico o un farmacéutico que se hagan responsables de los narcóticos. Tienen servicios de laboratorios y radiología contratados con el Concilio Integral para la Salud de Loíza, pero son servicios sencillos (placas). No hay servicios de CT ni MRI. No es un servicio de diagnóstico y radiología especializado. Tienen las licencias de operaciones para una sala de urgencias, los casos complicados, más allá de atenderlos y estabilizarlos, se envían a otros hospitales o salas de emergencias, dependiendo de las condiciones o síntomas que presentan.

La señora Betzaida López, expresa que entonces hay que educar al pueblo sobre los servicios que deben esperar entonces por esta sala ser una sala de urgencias y no ir a buscar servicios que ellos esperan que hay cuando no es una sala de emergencias, la ciudadanía tiene una expectativa distinta a los servicios que se brindan. Qu ella lleva 8 años dirigiendo la misma oficina y durante la vista vino a entender y clarificar la diferencia de una sala de urgencias y una sala de emergencias.

La Lcda. Berenguer, a preguntas de la presidenta de la Comisión, nos explica que es bien difícil cambiarla de sala de urgencias a sala de emergencias y dotarlas de todos los equipos necesarios, a lo que la presidente le indica que podrá ser difícil pero que no es imposible. Ella lleva años buscando un director médico, aunque sea a tiempo parcial y no lo ha conseguido y un farmacéutico a tiempo completo son determinantes para brindar los servicios de sala de emergencias. Los servicios están limitados a la licencia de operación que otorga el Departamento de Salud.

El ayudante del secretario de salud, Tim López, explica que la sala de urgencias actualmente tiene un censo de pacientes muy bajo, y especialmente el turno de 11 de la noche a 7 de la mañana, y tener ese censo tan bajo afecta la viabilidad de convertirla en una sala de emergencias, porque el costo económico va a ser cuesta arriba, en todo caso de añadir otros servicios como laboratorios, Rayos X, MRI, sería beneficioso para aumentar el censo de pacientes, pero que habría que analizarlo a futuro.

La Lcda. Giovanna Bermúdez, directora ejecutiva del Concilio Integral para la Salud de Loíza, explicó a la comisión, que en ocasiones el Concilio ha tenido pérdida de pacientes, debido a la molestia de algunos ciudadanos por la falta de médicos en la sala de urgencias, porque la ciudadanía no sabe que son dos entes apartes que están en la misma estructura. Como Concilio han llevado el mensaje e incluso campañas informativas sobre el particular, pero se le ha hecho bien cuesta arriba que la ciudadanía pueda internalizar esto y verlos como dos entes separados.

El Lcdo. Lcdo. Yesarel Pesante Sánchez, Secretario Auxiliar para la Coordinación de Servicios y Asistencia en Salud, comenzó explicando que al momento el Departamento de Salud tiene a su cargo los CDTs y salas de urgencias que no tienen el censo de pacientes que pueda mantener una operación privada sostenible. Mencionó que, en los municipios de Loíza, Adjuntas y las islas municipio de Vieques y Culebra, el Departamento de Salud brinda los servicios médicos a la ciudadanía como parte del sistema Arbona. Para brindar estos servicios de salud la Junta de Control Fiscal le asignó 6.7 millones de dólares, en este año fiscal.

El Departamento de Salud esta claro de que los servicios prestados son imprescindibles, pero la cantidad de pacientes que vienen a requerir los servicios no proveen los recaudos suficientes para costear el servicio. Por lo tanto, el Departamento de Salud continúa subvencionando la operación.

La operación de la sala de urgencias operada en el Municipio de Loíza por el Departamento de Salud operaba solamente en dos turnos de trabajo, no había servicio de 11 de la noche a 7 de la mañana. Hace como 2 años se logró la aprobación para operar el tercer turno y que se pudiera brindar servicios 24/7, al ser justificada esta necesidad por el Departamento de Salud y lograr la asignación de \$800,000. El costo de operación supera los 1.7 millones de dólares anuales. Las visitas a la sala de urgencias mensuales no superan el promedio 350, por lo que hace un poco difícil su sostenimiento, aunque se reconoce la necesidad, en valores económicos. Este poco flujo de pacientes no permite llegar ni a 10 mil dólares mensuales de recaudos. Desde el paso del Huracán María al presente en Loíza ha habido una merma de más de 8,000 habitantes, lo que incide en la baja de pacientes, entre otros factores. El Departamento de Salud está buscando reclutar médicos para este tipo de prestaciones y que pueda haber médicos disponibles en todo momento. El Departamento de Salud trabaja para solventar situaciones previsibles para que no se afecten los trabajos en la Sala de Urgencias. Se están trabajando los diferentes borradores de acuerdos colaborativos con hospitales de la periferia.

El Departamento de Salud, esta analizando y repensando los servicios que se prestan en la sala de urgencias para que serán más efectivos a partir del próximo año fiscal. Hay unas necesidades que hay que solventar para convertirla en sala de emergencias, en el Departamento hay presupuesto para poderlo hacer, hay que conseguir los profesionales adecuados con sus licencias y comprar los equipos médicos necesarios, entre otras cosas. Desde hace varios años hay una asignación de \$225,000 anuales para servicios de laboratorios y radiología que los provee el Concilio y el Departamento de Salud lo costea con esta asignación.

La supervisora de enfermería Glorian Rodríguez, explicó que cuando se va a cerrar o se ha cerrado por alguna razón la sala de urgencias se le notifica a la Oficina Municipal de Manejo de Emergencias, para hacer un desvío de pacientes, se le comunica el periodo de tiempo que va a estar cerrada. Además, dejó claro que todo el personal de enfermería está listo con todo su equipo necesario para brindar el servicio requerido en los tres turnos y que la Lcda. Dora Berenguer es diligente a la hora de proveer las necesidades que presenten ellos y la sala de urgencias.

Cuando se reabrió la sala en el 2022, se anuncio como que se había abierto una sala de emergencias, eso fue un error del Departamento de Salud y del Municipio de Loíza, que se hiciera una reinauguración de unos servicios que no existían y se permitió hacer ese anuncio, pero hay que recuperar el tiempo para reeducar a la ciudadanía. La vista culminó a las 11:58 de la mañana.

La Lcda. Dora M. Berenguer sometió la información solicitada el día de la vista ocular. Indicando que la Sala de Urgencias de Loíza esta ubicada en la Carretera Estatal PR-188, intersección con la Carretera Estatal PR-187. La misma ofrece servicios las 24 horas los 7 días de la semana a los residentes de Loíza y de los pueblos limítrofes.

Los pacientes que son admitidos en la sala tienen como parte de los servicios de la sala, el acceso a servicios de laboratorio clínico, radiología simple, administración de vacunas contra el tétano, entre otros.

La sala de urgencias cuenta con el siguiente personal:

- 8 médicos generalistas
- 13 profesionales de enfermería
- 4 registradores/recaudadores
- 4 empleados de mantenimiento y limpieza
- 4 oficiales de seguridad

En cada turno de trabajo la sala de urgencias cuenta con el siguiente personal:

Turno de 7 de la mañana a 3 de la tarde:

- 1 médico generalista
- 3 profesionales de enfermería
- 1 registrador/recaudador
- 1 personal de mantenimiento y limpieza

Turno de 3 de la tarde a 11 de la noche:

- 1 médico generalista
- 3 profesionales de enfermería
- 1 registrador/recaudador
- 1 personal de mantenimiento y limpieza
- 1 oficial de seguridad privado

Turno de 11 de la noche a 7 de la mañana

- 1 médico generalista
- 2 profesionales de enfermería
- 1 oficial de seguridad privado

La sala de urgencias cuenta con un programa de turnos médicos del cual participan 8 médicos generalistas, estos profesionales de la medicina no ofrecen servicios exclusivamente en esta sala de urgencias, ellos realizan turnos en una variedad de facilidades públicas y privadas. La Coordinadora de Medicina de Campo del Departamento de Salud es la persona encargada de trabajar los programas mensuales de turnos y cubrir los turnos cuando estos presentan situaciones personales y solicitan vacaciones.

El Departamento de Salud informó que no tienen fondos para realizar una campaña educativa sobre los servicios que se ofrecen a la ciudadanía en la sala de urgencias de Loíza. La representante por el Distrito 37 y presidenta de la Comisión de la Región Este, Hon. Carmen Medina Calderón se comprometió a realizar esa campaña educativa junto a diferentes entidades públicas y privadas.

Durante el año natural 2024 esta fue la estadística de visitas de pacientes por turno de trabajo:

MES	Turno 7:00am-3:00pm	Turno 3:00pm-11:00pm	Turno 11:00pm-7:00am	Total Mensual
Enero	193	113	25	331
Febrero	200	140	28	368
Marzo	173	138	20	331
Abril	188	99	12	299
Mayo	213	134	27	374
Junio	186	117	23	326
Julio	126	88	19	233
Agosto	144	118	16	278
Septiembre	142	107	23	272
Octubre	185	120	21	326
Noviembre	200	131	25	256
Diciembre	172	148	22	342
Totales Anuales	2,122	1,453	261	3,836

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad al mandato de la R. de la C. 7, la Comisión de la Región Este, tiene a bien rendir el Segundo Informe Parcial, dando fiel cumplimiento a los alcances de dicha Resolución para el conocimiento y las acciones ulteriores que correspondan de parte de este Augusto Cuerpo y sus miembros; en particular, de los autores de la medida.

Solicitamos al Departamento de Salud, que como parte del análisis sobre los servicios que se brindan en la Sala de Urgencias de Loíza, incluya dentro del presupuesto para el año fiscal 2026-2027, la asignación de fondos correspondientes para la conversión de la sala de urgencias de Loíza a sala de emergencias, con todo lo que conlleva la transformación, espacio, equipos médicos y profesionales con sus licencias, entre otros. La inversión para esta sala de emergencias es mas que justificable a la hora de que la ciudadanía debe tener acceso a los servicios de salud a la hora en que le son necesarios. Esta es una inversión que salva vidas.

Se ordena a la secretaria de la Cámara de Representantes le envíe copia de este Segundo Informe Parcial al Municipio de Loíza y al Departamento de Salud para su conocimiento y acción correspondiente.

Por lo antes expuesto, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **R. de la C. 7**, tiene a bien someter el Segundo **Informe Parcial** sobre dicha medida, con sus hallazgos, recomendaciones y conclusiones, solicitando su aprobación.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

Hon. Carmen Medina Calderón
Presidenta
Comisión de la Región Este

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, vamos a atender el segundo calendario que es puramente Informes.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

SR. TORRES ZAMORA: La primera medida es para que se reciba el Informe final de la Resolución de la Cámara número 3 y se envíe a las agencias correspondientes.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): La Cámara recibe el Informe final de la Resolución de la Cámara número 3 -de la señora Medina Calderón- y se ordena al Secretario que notifique a las agencias pertinentes.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, proponemos que se reciba el primer Informe parcial de la Resolución de la Cámara número 4 y se envíe a las agencias correspondientes.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): La Cámara recibe el primer Informe parcial de la Resolución de la Cámara número 4, de la señora Medina Calderón. Se ordena al Secretario que notifique a las agencias pertinentes.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, proponemos que se reciba el Informe final de la Resolución de la Cámara 5 y se envíe a las agencias correspondientes.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): La Cámara de Representantes recibe el Informe final de la Resolución de la Cámara número 5, de la autoría de la señora Medina Calderón. Se ordena que se notifique a las agencias pertinentes.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, proponemos se reciba el Informe final de la Resolución de la Cámara 6 y se envíe a las agencias correspondientes.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): La Cámara recibe el Informe final de la Comisión de la Región Este de la medida, de la Resolución de la Cámara número 6, de la señora Medina Calderón; y se ordena que se notifique a las agencias pertinentes.

SR. TORRES ZAMORA: Y señor Presidente, proponemos se reciba el segundo Informe parcial de la Resolución de la Cámara 7 y se envíe a las agencias correspondientes.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): La Cámara de Representantes recibe el segundo Informe parcial de la Comisión de la Región Este, sobre la Resolución de la Cámara número 7, de la autoría de la señora Medina Calderón.

Breve receso.

RECESO

El señor Presidente decreta un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para ir al turno de Peticiones.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Turno de Peticiones.

SR. TORRES ZAMORA: Tenemos una petición de la compañera Carmen Medina Calderón para retirar de todo trámite legislativo el Proyecto de la Cámara 948.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): De su autoría; se autoriza.

SR. TORRES ZAMORA: Para ir a Comunicaciones de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Comunicaciones de la Cámara.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Comunicaciones de la Cámara.

COMUNICACIONES DE LA CÁMARA

El señor Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaría de la Cámara de Representantes, informando que el Presidente de la Cámara Hon. Carlos “Johnny” Méndez Núñez, ha radicado la Orden Administrativa 2025-11, para autorizar el pago de un bono especial de navidad a los empleados, funcionarios y jefes de dependencias de la Cámara de Representantes de Puerto Rico; y establecer las disposiciones que rigen el pago de este.

Del Representante Pérez Cordero sometiendo una excusa de todos los trabajos legislativos del 17 al 18 de noviembre de 2025, ya que se encuentra en un viaje oficial.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se reciban las Comunicaciones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reciben las Comunicaciones.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES ZAMORA: Voy a presentar una serie de mociones en bloque, para su aprobación.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Compañeros, estamos en el turno de Mociones, para aquellos que así quieran presentar algunas mociones, este es el momento.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Del compañero, de su señoría Johnny Méndez, una moción para reconocer y felicitar a Juan A. Ayala Martínez.

Del compañero Pellé Santiago, una moción de felicitación y reconocimiento a Alondra Fontáñez Tarraza.

De la compañera Omayra Martínez, una moción para reconocer y honrar póstumamente el legado de Federico (Federo) Segarra. Y en esta, señor Presidente, solicito que sea de la delegación.

Para presentar a nombre de Joel Franqui, seis mociones: para felicitar por legado deportivo a Carlos J. Román Barreto; en reconocimiento al equipo *Acrosport PR*, por su participación a la Copa Panamericana de Clubes de Gimnasia; en reconocimiento al equipo de béisbol, los *Babies* de Pajuil -de Hatillo- por alcanzar el campeonato de competencia estatal de [la liga] Babe Ruth de Puerto Rico. A Paola Alejandra Nieves Reverón, destacada baloncelista; a Jonathan Núñez, destacado entrenador personal de la fisicultura, fisiculturista de Quebradillas; a Armando (Mandy) Vargas Curbelo, destacado atleta que recibe dedicatoria en el *4to Black Party*.

Del compañero Ángel Peña Ramírez, una moción de condolencias a la familia Sanabria Soto. Y del compañero Navarro Suárez, para reconocer al Club Cívico de Damas [por su apoyo a la] fundación *Brigadas de amor y enlace*.

La compañera Carmen Medina Calderón, dos mociones de felicitación: a líderes del Centro de Desarrollo y Servicio Comunitario *Id Shaliah Inc.*, y con un listado adjunto. Y a *Green Cooling Sales Services* [sus técnicos de refrigeración y aire acondicionado].

Del compañero Jerry Nieves Rosario, una felicitación al equipo las Atenienses de Manatí pro el subcampeonato de Baloncesto Superior Nacional.

Del compañero Joel Franqui Atilas, felicitación al ingeniero Wilfredo Toledo López en su dedicatoria del [baile de aniversario de] la fraternidad *Sigma Phi Delta*. Y al mayor Roberto C. Rivera Barrada, por su ceremonia promocional en la Guardia Nacional.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): En la moción de la compañera Omayra Martínez se une la delegación del Partido Nuevo Progresista. En la moción del compañero Jerry Nieves, sé que se une la compañera Odalys González y el compañero Wilson Román.

¿Hay alguna objeción a las mociones en bloque presentadas por el señor Portavoz? Si no la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, una moción...

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Aponte Hernández.

SR. APONTE HERNÁNDEZ: Señor Presidente, para presentar una moción de pronto restablecimiento al exsenador Orlando Parga.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Yo creo que en esa moción se une toda la delegación del Partido Nuevo Progresista. A la moción presentada por el compañero Aponte Hernández, no hay objeción; se aprueba la misma.

Compañera Lebrón.

SRA. LEBRÓN ROBLES: Señor Presidente, para presentar una moción de felicitación para la señora María Isa Pérez Vega.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a la moción presentada por la señora Lebrón Robles? Si no la hay, se aprueba.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, tenemos una moción también del compañero Roberto López Román, para felicitar -un listado adjunto- a los clubes de asistentes de la Biblioteca de la Escuela Vidal Serrano.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a la moción presentada por el señor Portavoz? Si no la hay, se aprueba.

Señor Pérez Ortiz.

SR. PÉREZ ORTIZ: Sí, señor Presidente. Voy a hacer una petición para que esta Cámara le envíe una moción de felicitación (*sic*) [condolencias] a la familia de doña Carmín Pintado, su esposo don Hernán Pintado, residente de Bayamón y el primer director de Defensa Civil que tuvo Bayamón, falleció. Y que se una a la misma a los señores legisladores del distrito de Bayamón... de la Mayoría.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a la moción presentada por el señor Pérez Ortiz a la cual se une la delegación del Partido Nuevo Progresista? Si no la hay, se aprueba la misma.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, en este momento un receso.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Brevísimo receso porque en los próximos minutos estaremos votando la votación final, *sine die*.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Portavoz, se reanudan los trabajos a las cinco y cuarenta y tres de la tarde.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para regresar al Turno de Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Turno de Comunicaciones.

COMUNICACIONES DE LA CÁMARA**El señor Secretario da cuentas de las siguientes Comunicaciones:**

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1, sometiendo un Informe de Conferencia, proponiendo su aprobación, tomando como base su texto enrolado.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara número 1, tomando como base el texto enrolado.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a la aprobación del Informe? Si no la hay, se aprueba.

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 602, sometiendo un Informe de Conferencia, proponiendo su aprobación, tomando como base su texto enrolado, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se apruebe el Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 602, tomando como base el texto enrolado.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 63, sometiendo un Informe de Conferencia, proponiendo su aprobación, tomando como base su texto enrolado.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se apruebe el Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 603, tomando como base el texto enrolado.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, se aprueba.

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 188, sometiendo un Informe de Conferencia, proponiendo su aprobación, tomando como base su texto enrolado, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se apruebe el proyecto de Conferencia del Proyecto del Senado 188, tomando como base el texto enrolado.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay objeción? No hay objeción, se autoriza.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Voy a pedirle al Oficial de Actas que aclare el Proyecto anterior que se leyó, para que no quepa duda en el Diario de Sesiones.

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 63, sometiendo un Informe de Conferencia, proponiendo su aprobación, tomando como base su texto enrolado.

SR. TORRES ZAMORA: Ahora sí señor Presidente, para que se apruebe el Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 63, tomando como base el texto enrolado.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobado.

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 149, sometiendo un Informe de Conferencia, proponiendo su aprobación, tomando como base su texto enrolado, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 149, tomando como base el texto enrolado.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueba.

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 152, sometiendo un Informe de Conferencia, proponiendo su aprobación, tomando como base su texto enrolado, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 152, tomando como base el texto enrolado.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, se aprueba.

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. de la C. 193, sometiendo un Informe de Conferencia, proponiendo su aprobación, tomando como base su texto enrolado, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 193, tomando como base el texto enrolado.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

Del Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 38, sometiendo un Informe de Conferencia, proponiendo su aprobación, tomando como base su texto enrolado, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 38, tomando como base el texto enrolado.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Si no hay objeción, se aprueba.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para pasar al tercer turno.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Tercer turno. Tóquese el timbre.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se conforme un calendario de votación final que incluya las siguientes medidas.

Receso.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Brevísimo receso.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos a las cinco y cuarenta y ocho de la tarde.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para conformar un calendario de votación final que incluya los Informes de Conferencia de las siguientes medidas:

El Proyecto de la Cámara 1; Proyecto de la Cámara 602; Proyecto del Senado 63; Proyecto del Senado 188; Resolución Conjunta de la Cámara 149; Resolución Conjunta de la Cámara 152; Resolución Conjunta de la Cámara 193 y Resolución Conjunta del Senado 38.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Alguna objeción al calendario de votación final? Se aprueba el calendario de votación final. Tóquese el timbre.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

Son sometidas a la consideración de la Cámara en Calendario de Aprobación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia del P. de la C. 1

Informe de Conferencia del P. de la C. 602

Informe de Conferencia del P. del S. 63

Informe de Conferencia del P. del S. 188

Informe de Conferencia de la R. C. de la C. 149

Informe de Conferencia de la R. C. de la C. 152

Informe de Conferencia de la R. C. de la C. 193

Informe de Conferencia de la R. C. del S. 38

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Algún compañero va a solicitar voto explicativo?
¿Señor Ferrer Santiago?

SR. FERRER SANTIAGO: Muy buenas tardes, señor Presidente. Para solicitar la abstención de la delegación del Partido Popular de la R.C.C. 152.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se autoriza, se autoriza.
Compañero Márquez Lebrón.

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Sí señor Presidente, la delegación del PIP va a emitir un voto explicativo al Informe de Conferencia del P. del S. 63.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se autoriza.

¿Algún otro compañero? Si no lo hay, se abre la votación electrónica -de quince minutos- a las cinco y cuarenta y nueve de la tarde.

(en estos momentos se procede a la votación final)

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Voy a pedirle a los asesores que ocupen la parte posterior del hemiciclo y dejen a los Representantes votar.

Habiendo votado todos los Representantes presentes, se cierra la votación electrónica a las cinco y cincuenta y nueve de la tarde.

El P. de la C. 602 Informe de Conferencia; las R. C. de la C. 149 Informe de Conferencia, R. C. de la C. R. C. de la C. 193 Informe de Conferencia, sometidos a votación, obtienen el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señores López Román, Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Ortiz; señora Pérez Ramírez; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Torres, Román López; señora Rosas Vargas; señores Roque Gracia, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora y Varela Fernández.

TOTAL 48

El P. del S. 188 Informe de Conferencia, sometido a votación, obtiene el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, González González, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Ortiz; señora Pérez Ramírez; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Torres, Román López; señora Rosas Vargas; señores Roque Gracia, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora y Varela Fernández.

TOTAL 45

VOTOS NEGATIVOS:

Señoras Gutiérrez Colón, Lebrón Robles; y señor Márquez Lebrón.

TOTAL 3

La R. C. del S. 38 Informe de Conferencia, sometido a votación, obtiene el siguiente resultado:**VOTOS AFIRMATIVOS:**

Señores Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, González González, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Ortiz; señora Pérez Ramírez; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Torres, Román López; señora Rosas Vargas; señores Roque Gracia, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora y Varela Fernández .

TOTAL 44**VOTOS NEGATIVOS:**

Señoras Burgos Muñiz, Gutiérrez Colón, Lebrón Robles; y señor Márquez Lebrón.

TOTAL 4**El P. de la C. 1 Informe de Conferencia, sometido a votación, obtiene el siguiente resultado:****VOTOS AFIRMATIVOS:**

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, González González; señores Hernández Concepción, Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Ortiz; señora Pérez Ramírez; señores Robles Rivera, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia, Santiago Guzmán, y Torres Zamora.

TOTAL 33**VOTOS NEGATIVOS:**

Señores Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero; señoras Gutiérrez Colón, Hau, Higgins Cuadrado, Lebrón Robles; y señor Márquez Lebrón; señora Martínez Soto; señor Rivera Ruiz de Porras; señora Rosas Vargas; señores Torres Cruz, Torres García, y Varela Fernández.

TOTAL 15

La R. C. de la C. 152 Informe de Conferencia, sometida a votación, obtiene el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, González González; señores Hernández Concepción, Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Ortiz; señora Pérez Ramírez; señores Robles Rivera, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia, Santiago Guzmán, y Torres Zamora.

TOTAL 33

VOTOS NEGATIVOS:

Señoras Gutiérrez Colón, Lebrón Robles; y señor Márquez Lebrón.

TOTAL 3

VOTOS ABSTENIDOS:

Señores Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero; señoras Hau, Higgins Cuadrado, Martínez Soto; señor Rivera Ruiz de Porras; señora Rosas Vargas; señores Torres Cruz, Torres García, y Varela Fernández.

TOTAL 12

El P. del S. 63 Informe de Conferencia, sometido a votación, obtiene el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señores Aponte Hernández, Charbonier China, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Franqui Atilés; señora González Aguayo; señores Hernández Concepción, Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Ortiz; señora Pérez Ramírez; señores Robles Rivera, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia, Santiago Guzmán, y Torres Zamora.

TOTAL 28

VOTOS NEGATIVOS:

Señora Burgos Muñiz; señor Carlo Acosta; señora del Valle Correa; señores Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero; señoras González González, Gutiérrez Colón, Hau, Higgins Cuadrado, Lebrón Robles; señor Márquez Lebrón; señora Martínez Soto; señores Nieves Rosario, Rivera Ruiz de Porras; señora Rosas Vargas; señores Torres Cruz, Torres García, y Varela Fernández.

TOTAL 20

SR. OFICIAL DE ACTAS: Como resultado de la votación final:

El Proyecto de la Cámara 1 -en Informe de Conferencia- obtuvo: veintitrés votos a favor, quince votos en contra. El Proyecto de la Cámara 602 -en su Informe de Conferencia- obtuvo: cuarenta y ocho votos a favor, cero votos en contra. El Proyecto del Senado 63 -en Informe de Conferencia- obtuvo: veintiocho votos a favor, veinte votos en contra. El Proyecto del Senado 188 -en su Informe de Conferencia- obtuvo: cuarenta y cinco votos a favor, tres votos en contra. La Resolución Conjunta de la Cámara 149 -en Informe de Conferencia- obtuvo: cuarenta y ocho votos, cero votos en contra. La Resolución Conjunta de la Cámara 152 -en su Informe de Conferencia- obtuvo: treinta y tres votos a favor, tres votos en contra, doce abstendidos. La Resolución Conjunta de la Cámara 193 -en su Informe de Conferencia- obtuvo: cuarenta y ocho votos a favor, cero votos en contra. La Resolución Conjunta del Senado 38 -en su Informe de Conferencia- obtuvo: cuarenta y cuatro votos a favor, cuatro votos en contra. Todos en su Informe de Conferencia.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Por el resultado de la votación final, todas las medidas han sido aprobadas.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, si podemos regresar a Peticiones.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Turno de Peticiones.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

SR. TORRES ZAMORA: Hay una petición de la compañera Carmen Medina, para extender la vigencia de la R. C. 4 a ciento veinte días, toda vez que está en vigencia todavía.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Si está en término, se autoriza.

SR. TORRES ZAMORA: Y mociones, con el compañero...

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Mociones.

Señor Roque Gracia.

MOCIONES

SR. ROQUE GRACIA: Sí señor Presidente, es para presentar una moción de pésame ante el lamentable fallecimiento del amigo Víctor Rivera Bermúdez, del barrio Doña Elena de Comerío, quien hoy lamentablemente falleció en medio de un asalto. El señor Víctor Rivera Bermúdez fue un comerciante muy reconocido, no tan solo en el barrio Doña Elena de Comerío sino en todo mi Distrito 28.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Si no hay objeción, se aprueba la moción.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, en este momento...

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Pacheco Burgos.

SR. PACHECO BURGOS: Señor Presidente, para presentar una solicitud de moción de felicitaciones a nombre de Nancy Burgos Polanco y Ana Pacheco Burgos y Sharliany Rosado Pacheco, por su participación en el certamen de belleza Reina Latina, celebrado el 15 de noviembre en el estado de la Florida.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Si no hay objeción, se aprueba la moción.

Antes de retirarnos, *sine die*, quiero recordarles a los compañeros y compañeras que habrán de recibir la invitación -si ya no la recibieron- porque este próximo 4 de diciembre se celebran los 125 años de la fundación de lo que es hoy la Cámara de Representantes, inicialmente como Cámara de Delegados. Así que tendremos la visita de varios presidentes de Congresos de Centro América y del Caribe -aquí presentes con nosotros- para que participen de esos actos de los 125 años de la

existencia del poder parlamentario más antiguo que tiene el Gobierno de Puerto Rico: la Cámara de Representantes.

Señor Portavoz.

PASE DE LISTA EN COINCIDENCIA CON LA VOTACIÓN FINAL

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, habiendo cumplido los trabajos de esta sesión, solicitamos se cierren los trabajos de la Cámara de Representantes...

Pase de lista.

INFORME DE EXCUSAS Y AUSENCIAS

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ausentes excusados: el señor Pérez Cordero; la señora Ramos Rivera; el señor Sanabria Colón; la señora Vargas Laureano y la señora Pérez Ramírez.

Siendo así esta Cámara de Representantes, habiendo cumplido su deber constitucional en esta segunda sesión ordinaria, cierra sus trabajos a las seis y dos de la tarde de hoy 18 de noviembre del año 2025, *sine die*.